



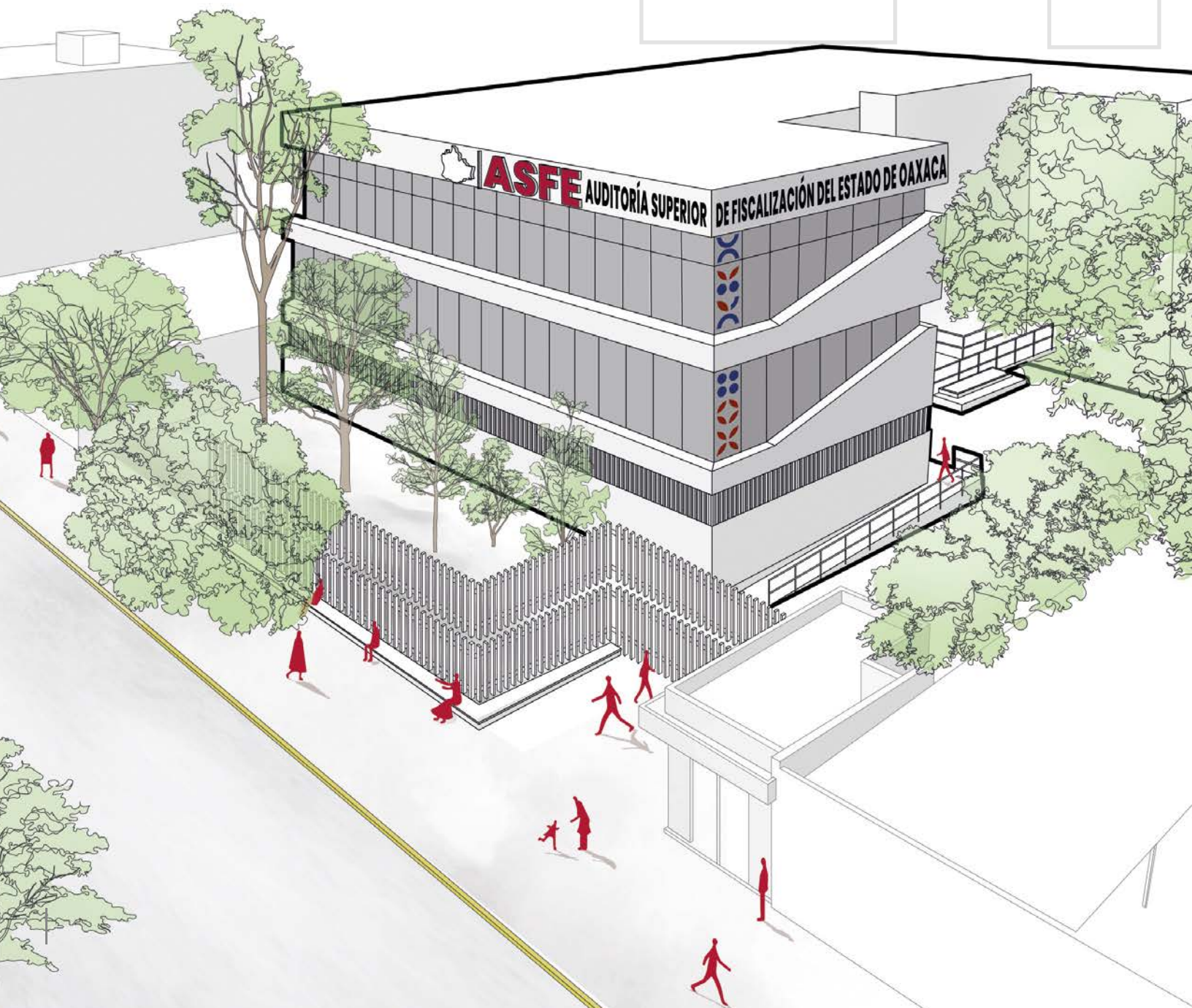
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

UNIÓN HIDALGO, DISTRITO DE JUCHITÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, así mismo, con fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló al **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/107/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha dos de abril de dos mil veinticinco.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, como consta y se describe en la Orden de Auditoría: **OA/CPM/107/2025**.

Mediante oficio número GMUH/PM/0107/2025 de fecha 24 de abril de 2025, recibido el 25 de abril de 2025 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido, signado por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **25 de abril de 2025**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **26 de agosto de 2025** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, recibido con fecha 19 de septiembre de 2025 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **19 de septiembre de 2025**.

▪ **NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA**

Mediante oficio número **ASFE/OT/0413/2025** de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número OA/CPM/107/2025, a los siguientes servidores públicos:

C. José Miguel Márquez Sánchez: Director de Auditoría Municipal "A"
C. Giovani Labastida Ignacio: Jefe de Departamento de Auditoría al Cumplimiento Financiero Municipal "A2".
C. Fortino Rojas Acevedo: Jefe de Departamento de Inversión Física Municipal "A"
C. Stephany Vásquez González: Auditor.
C. Julio Cesar García Galindo: Auditor.

▪ **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la Entidad Fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹ Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento¹ Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ **OBJETIVO**

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

"I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

a) *La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados,*

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

- obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
 - c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
 - d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.
- [...]

■ **ALCANCE**

UNIVERSO:	\$67,786,519.61 (Sesenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil quinientos diecinueve pesos 61/100 M.N.).
Muestra:	\$34,725,347.91 (Treinta y cuatro millones setecientos veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 91/100 M.N.)
Alcance (%):	51.23%

■ **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

1. Se verificó que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal de Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Se verificó que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Se verificó que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Se verificó que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
5. Se verificó que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
6. Se verificó que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
7. Se constató que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones, y que estos cuenten con

la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros, de acuerdo a la normatividad aplicable.

8. Se verificó que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
9. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentran debidamente priorizados, aprobados y autorizados, asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.
10. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
11. Se verificó que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado así mismo, verificar el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
12. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
13. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
14. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
15. Se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de obra, y se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
16. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XIX, XXIV, XLI y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del año dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-01 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la documentación presentada por la entidad fiscalizable, relativa al requerimiento de auditoría, se constató lo siguiente:

- a) Presentó la **Cuenta Pública** correspondiente para el ejercicio fiscal 2024, presentada en la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca en fecha 07 de febrero de 2024, en tiempo y forma, mediante acuse con folio CP/557/00273/2024 emitido por la plataforma Tecnológica SiMCA Ultra y Autorizada con la firma electrónica avanzada (e.firma).
- b) Presentó el documento denominado Gaceta Municipal Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, febrero 2022, número 2, tomo 2, de la publicación del **Plan Municipal Desarrollo 2022-2024** del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito de Juchitán, Oaxaca, mismo que integra el Plan Municipal antes referido; **sin embargo, no presentó evidencia que acredite que haya sido aprobado por mayoría calificada.**
- c) Presentó Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de noviembre de 2023 siendo aprobada por mayoría calificada la **Ley de Ingresos 2024**, así como la Publicación del Decreto Número 1840, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 30 de marzo de 2024.
- d) Se constató que presentó el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de diciembre de 2023 para la aprobación del **Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024**. Asimismo, presentó el acuse de recibido en la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca mediante la Plataforma Tecnológica SiMCA Ultra, según consta el folio de recepción PE/2024/557/00495-A de fecha 18 de enero de 2024; **sin embargo, no presentó evidencia de haberlo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca o en la Gaceta Municipal.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **45 párrafos primero y segundo de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales** y **129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-01.

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **45 párrafos primero y segundo de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-01.**

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-02 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la documentación e información presentada por la Entidad Fiscalizable, relativo a los documentos normativos básicos, se observó lo siguiente:

- a) No presentó el Manual de Organización y Manual de Procedimientos para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no acreditó que estos hayan sido elaborados, aprobados por mayoría calificada y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal, en su respectiva página oficial de internet del municipio o algún otro medio electrónico.*
- b) No presentó el Código de Ética y Código de Conducta para el ejercicio fiscal 2024, por lo cual no acreditó que estos documentos hayan sido elaborados por la instancia correspondiente y aprobados por el Órgano Interno de Control del Municipio o Comisión de Rendición de Cuentas, según corresponda, de acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al igual que publicados en su respectiva página oficial de internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*
- c) Se identificó que presentó el documento denominado Gaceta Municipal Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, marzo 2022, tomo 3, de la publicación del Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones, y Reglamento Interior; así también Acta de sesión ordinaria de cabildo para la discusión y, en su caso, aprobación del Bando de Policía y Buen Gobierno, así como del Reglamento de sesiones de cabildo y de comisiones de fecha 28 de marzo de 2022; sin embargo, no acreditó que este ordenamiento se encuentre ratificado o actualizado dentro de los 90 días siguientes a su toma de posesión.*

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Décimo primero y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 29 último párrafo y 43 apartado A fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-02.

*Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación que se detalla en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **5 párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Décimo primero y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 29 último párrafo y 43 apartado A fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-02.**

El siguiente **Resultado: ACF-03 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-03 SIN OBSERVACIÓN**

*De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa al proceso de **Entrega-Recepción Municipal**, presentó Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de fecha 01 de enero de 2025 y oficio GMUH/PM/0035/2025 de fecha 21 de enero de 2025, dirigido a esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, acreditando la presentación del ejemplar correspondiente como lo establece la normatividad aplicable.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-03 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-04 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-04 CON OBSERVACIÓN**

*De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, no presentó el Acta de creación o Instalación del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, por lo que no acreditó haber establecido el **Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios** para el ejercicio fiscal 2024. Además, no presentó el **Programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Padrón de Proveedores de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, para el ejercicio fiscal 2024.*

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 18, 19, 20, 21, 22, 23, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 120 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Recomendación:

2024-OA/CPM/107/2025-RE-02.

Se recomienda a la Entidad Fiscalizable que emita las disposiciones relativas a las enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del municipio, de conformidad a las disposiciones aplicables, por lo que se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información necesaria conforme al artículo 120 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-03.



Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **18, 19, 20, 21, 22, 23, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 120 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-04**.

El siguiente **Resultado: ACF-05 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 12413-5150100349 IMPRESORA MARCA CANON MODELO PIXMA G3110 y 12413-5150100350 IMPRESORA MARCA CANON MODELO PIXMA G3110; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$7,198.04 (Siete mil ciento noventa y ocho pesos 04/100 M.N.), comprobando que el bien mueble adquirido se encuentra autorizado en el Presupuesto de Egresos, registrado en la contabilidad del municipio, integrado en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable; sin embargo, no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto; cómo se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-01.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 párrafo primero del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-01.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de \$7,198.04 (Siete mil ciento noventa y ocho pesos 04/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 párrafo primero del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-05**.

El siguiente **Resultado: ACF-06 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-06 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a los registros de los ingresos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que recaudo los siguientes conceptos:

Ramo General 28		
N/P	FONDO	CANTIDAD
1	Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, incluyendo los ajustes.	\$31,367,228.21 (Treinta y un millones trescientos sesenta y siete mil doscientos veintiocho pesos 21/100 M.N.)
SUB-TOTAL		\$31,367,228.21

Ramo General 33		
N/P	FONDO	CANTIDAD
1	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).	\$15,759,939.60 (Quince millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N.)
2	IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	\$13,544,366.39 (Trece millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos 39/100 M.N.)
SUB-TOTAL		\$29,304,305.99
TOTAL		\$60,671,534.20

De los cuales, se verificó que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a la Ley de Ingresos municipal y que se encuentran debidamente autorizados y registrados; sin embargo, se detectaron inconsistencias como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 41, 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 95 fracciones II, II BIS y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, genera la siguiente:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-02.



Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,142,193.67 (Un millón ciento cuarenta y dos mil ciento noventa y tres pesos 67/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 41, 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 95 fracciones II, II BIS y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-06**.

El siguiente **Resultado: ACF-07 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-07 CON OBSERVACIÓN

De la revisión al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, se constató que dicho documento fue autorizado según Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de diciembre 2023, por el importe total de **\$64,617,628.94 (Sesenta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil seiscientos veintiocho pesos 94/100 M.N.)**, y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, se detectó que la entidad fiscalizable reflejó un presupuesto modificado por el importe total de **\$74,937,384.57 (Setenta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 57/100 M.N.)**. De lo anterior, se desprende que la variación entre los presupuestos es de **\$10,319,755.63 (Diez millones trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 63/100 M.N.)**, observándose que no presentó las actas de cabildo en las que se autorizaron las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, ni la evidencia en la que se identifiquen las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. Asimismo, no presentó evidencia de haber remitido las modificaciones al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado; ni de sus publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal; como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO (C)	VARIACIÓN (D = B-A)
CAPÍTULO 1000				
SERVICIOS PERSONALES	31,715,000.00	24,266,388.83	22,830,516.66	-7,448,611.17
CAPÍTULO 2000				
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,983,854.34	13,931,463.93	11,518,385.78	6,947,609.59
CAPÍTULO 3000				
SERVICIOS GENERALES	10,618,934.35	16,476,759.59	13,175,555.02	5,857,825.24
CAPÍTULO 4000				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	145,000.00	248,592.60	204,757.60	103,592.60
CAPÍTULO 5000				



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO (C)	VARIACIÓN (D = B-A)
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	296,104.44	303,302.48	7,198.04	7,198.04
CAPÍTULO 6000				
INVERSIÓN PÚBLICA	14,858,735.81	19,710,877.14	19,412,688.45	4,852,141.33
CAPÍTULO 7000				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPÍTULO 8000				
PARTICIPACIONES APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPÍTULO 9000				
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	\$64,617,628.94	\$74,937,384.57	\$67,149,101.55	\$10,319,755.63

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 127 párrafo primero y último, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-04.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 127 párrafo primero y último, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-07.**

El siguiente **Resultado: ACF-08 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: ACF-08 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 5111-1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$2,804,000.00 (Dos millones ochocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), observando la cantidad de \$1,526,000.00 (Un millón quinientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-03.



Contabilidad Gubernamental; 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 86 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-03.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,526,000.00 (Un millón quinientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 86 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-08**.

El siguiente **Resultado: ACF-09 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-09 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51111-1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos; observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-04**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **86 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-05.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-04-SOL-04**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **86 fracción V** de la **Ley del Impuesto Sobre la Renta**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-09**.

El siguiente **Resultado: ACF-10 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-10**

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51131-1323 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$811,800.00 (Ochocientos once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-05.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 101 párrafo cuarto de la Ley Federal del Trabajo; y 86 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-04.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$811,800.00 (Ochocientos once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-05-SOL-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal**



de la Federación; 101 párrafo cuarto de la Ley Federal del Trabajo; y 86 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-10.**

El siguiente **Resultado: ACF-11 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-11 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a las sub-subcuentas 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA y 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE; se observó la cantidad de \$805,820.35 (Ochocientos cinco mil ochocientos veinte pesos 35/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación abierta estatal, además, se detectó que registro un gasto que no corresponde a la naturaleza de la cuenta afectada contablemente; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-06.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Recomendación:

2024-OA/CPM/107/2025-RE-03.

Se recomienda que en lo subsecuente la entidad fiscalizada se ajuste al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a efecto de que se evite realizar registros de gastos que no corresponden a la naturaleza de la cuenta afectada contablemente, conforme a la observación detalla en este resultado.

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-05.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$805,820.35 (Ochocientos cinco mil ochocientos veinte pesos 35/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-06-SOL-06.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes

Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-11.**

El siguiente **Resultado: ACF-12 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-12 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a las sub-subcuentas **51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA y 51211-2113 EQUIPOS MENORES DE OFICINA;** se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$1,157,245.17 (Un millón ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 17/100 M.N.) y \$37,766.50 (Treinta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), observando el importe de **\$1,123,686.31 (Un millón ciento veintitrés mil seiscientos ochenta y seis pesos 31/100 M.N.),** debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación abierta estatal; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-07.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-06.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,123,686.31 (Un millón ciento veintitrés mil seiscientos ochenta y seis pesos 31/100 M.N.),** conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-07.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de**



Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-12.**

El siguiente **Resultado: ACF-13 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-13 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta 51211-2112 ÚTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$54,376.02 (Cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 02/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-08.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21 y 24 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-07.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$54,376.02 (Cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 02/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-08-SOL-08.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21 y 24 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-13.**

El siguiente **Resultado: ACF-14 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-14 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE;** se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$1,007,944.12 (Un millón siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 12/100 M.N.); observando el importe de **\$273,449.13 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.),** debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-09.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-08.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$273,449.13 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 13/100 M.N.),** conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número **GMUH/PM/0218/2025** de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-09.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de**

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-14.**

El siguiente **Resultado: ACF-15 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: ACF-15*

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 51241-2411 MATERIALES PETREOS, 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO y 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; se observó la cantidad de \$201,492.37 (Doscientos un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 37/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; cómo se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-10.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-09.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$201,492.37 (Doscientos un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 37/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-10-SOL-10.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-15.**

El siguiente **Resultado: ACF-16 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-16 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta 51241-2411 MATERIALES PETREOS; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$170,084.58 (Ciento setenta mil ochenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), observando el importe de \$16,472.00 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; cómo se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-11.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-10.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$16,472.00 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-11-SOL-11.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-16.**

El siguiente **Resultado: ACF-17 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de

Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-17**

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 51241-2412 MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS; 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO; 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS y 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; se observó la cantidad de \$68,413.50 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos 50/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa; cómo se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-12.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21 y 24 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-11.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de \$68,413.50 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos 50/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-12-SOL-12**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21 y 24 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-17**.

El siguiente **Resultado: ACF-18 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

***RESULTADO: ACF-18** CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2412 MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$43,996.54 (Cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.), observando el importe de **\$30,151.94 (Treinta mil ciento cincuenta y un pesos 94/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-13**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-12.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$30,151.94 (Treinta mil ciento cincuenta y un pesos 94/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número **GMUH/PM/0218/2025** de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-13-SOL-13**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-18**.

El siguiente **Resultado: ACF-19 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-19** CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$101,664.19 (Ciento un mil seiscientos sesenta y cuatro



pesos 19/100 M.N.), observando el importe de \$21,780.00 (Veintiún mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; cómo se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-14.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-13.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$21,780.00 (Veintiún mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-14.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-19**.

El siguiente **Resultado: ACF-20 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-20 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$363,333.08 (Trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 08/100 M.N.), observando el importe de \$357,464.58 (Trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimientos de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-15.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-14.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$357,464.58 (Trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-15-SOL-15.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-20.**

El siguiente **Resultado: ACF-21 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-21 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO y 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; por la cantidad de \$59,495.00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), se observó que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa; cómo se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-16.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios



y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21 y 24 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Piiego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-15.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$59,495.00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-16-SOL-16**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21 y 24 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-21**.

El siguiente **Resultado: ACF-22 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51241-2411 MATERIALES PETREOS, 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**; se observó la cantidad de **\$109,215.47 (Ciento nueve mil doscientos quince pesos 47/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-17**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186**



del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-16.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$109,215.47 (Ciento nueve mil doscientos quince pesos 47/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-17-SOL-17**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-22**.

El siguiente **Resultado: ACF-23 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-23 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$501,254.55 (Quinientos un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 M.N.); observando la cantidad de **\$360,923.82 (Trescientos sesenta mil novecientos veintitrés pesos 82/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-18**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-17.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$360,923.82 (Trescientos sesenta mil novecientos veintitrés pesos 82/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-18-SOL-18**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-23**.

El siguiente **Resultado: ACF-24 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-24 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2481 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$467,943.45 (Cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 45/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-19**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-18.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$467,943.45 (Cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 45/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-19-SOL-19**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-24**.

El siguiente **Resultado: ACF-25 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-25

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS y 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**; se observó la cantidad de **\$77,148.00 (Setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-20**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-19.



Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$77,148.00 (Setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-20-SOL-20**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-25**.

El siguiente **Resultado: ACF-26 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-26 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$168,185.00 (Ciento sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), observando el importe de **\$131,694.00 (Ciento treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-21**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-20.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$131,694.00 (Ciento treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”



mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-21-SOL-21.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-26.**

El siguiente **Resultado: ACF-27 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-27 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN;** se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$933,439.95 (Novecientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 95/100 M.N.), observando el importe de **\$847,707.21 (Ochocientos cuarenta y siete mil setecientos siete pesos 21/100 M.N.),** debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-22.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-21.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$847,707.21 (Ochocientos cuarenta y siete mil setecientos siete pesos 21/100 M.N.),** conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”



(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-22-SOL-22**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-27**.

El siguiente **Resultado: ACF-28 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-28 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a las sub-subcuentas 51251-2531 MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA y 51251-2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$489,636.31 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos 31/100 M.N.) y \$214,600.22 (Doscientos catorce mil seiscientos pesos 22/100 M.N.), haciendo un total de \$704,236.53 (Setecientos cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 53/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de invitación restringida e invitación abierta estatal; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-23.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-22.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de \$704,236.53 (Setecientos cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 53/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-23-SOL-23**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-28**.

El siguiente **Resultado: ACF-29 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: ACF-29

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$765,151.58 (Setecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 58/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación abierta estatal; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-24**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-23.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$765,151.58 (Setecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 58/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

INFORME FINAL DE AUDITORÍA, CUENTA PÚBLICA 2024

31



La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-24-SOL-24**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-29**.

El siguiente **Resultado: ACF-30 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-30 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$405,518.83 (Cuatrocientos cinco mil quinientos dieciocho pesos 83/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-25.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-24.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de \$405,518.83 (Cuatrocientos cinco mil quinientos dieciocho pesos 83/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-25-SOL-25**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-30**.

El siguiente **Resultado: ACF-31 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: ACF-31

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE y 51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$1,048,754.72 (Un millón cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) y \$118,234.21 (Ciento dieciocho mil doscientos treinta y cuatro pesos 21/100 M.N.), haciendo un total de **\$1,166,988.93 (Un millón ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos 93/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa, invitación restringida e invitación abierta estatal, además, se detectó que registro gastos que con corresponden a la naturaleza de la cuenta afectada contablemente; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-26**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Recomendación:

2024-OA/CPM/107/2025-RE-04.

Se recomienda que en lo subsecuente la entidad fiscalizada se ajuste al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a efecto de que se evite realizar registros de gastos que no corresponden a la naturaleza de la cuenta afectada contablemente, conforme a la observación detalla en este resultado.

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-25.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,166,988.93 (Un millón ciento**



sesenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos 93/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-26-SOL-26**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-31**.

El siguiente **Resultado: ACF-32 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-32 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 51311-3111 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA y 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO; se observó el importe de \$193,293.00 (Ciento noventa y tres mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-27.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-26.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de \$193,293.00 (Ciento noventa y tres mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-27-SOL-27**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-32**.

El siguiente **Resultado: ACF-33 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-33**

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a las sub-subcuentas **51311-3111 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA y 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$1,241,841.23 (Un millón doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N.) y \$122,558.90 (Ciento veintidós mil quinientos cincuenta y ocho pesos 90/100 M.N.) haciendo un total de \$1,364,400.13 (Un millón trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 13/100 M.N.), observando el importe de **\$1,146,059.13 (Un millón ciento cuarenta y seis mil cincuenta y nueve pesos 13/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-28**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-27.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,146,059.13 (Un millón ciento cuarenta y seis mil cincuenta y nueve pesos 13/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-28-SOL-28**.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-33.**

El siguiente **Resultado: ACF-34 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-34 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA OFICINAS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$52,000.00 (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-29.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y segundo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-28.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$52,000.00 (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-29-SOL-29.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y segundo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y**

Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-34.**

El siguiente **Resultado: ACF-35 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-35

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE y 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y \$2,810,736.41 (Dos millones ochocientos diez mil setecientos treinta y seis pesos 41/100 M.N.), haciendo un total de \$2,903,536.41 (Dos millones novecientos tres mil quinientos treinta y seis pesos 41/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de invitación restringida e invitación abierta estatal; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-30.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-29.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de \$2,903,536.41 (Dos millones novecientos tres mil quinientos treinta y seis pesos 41/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-30-SOL-30.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal**



de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-35.**

El siguiente **Resultado: ACF-36 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-36 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$136,686.39 (Ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 39/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-31.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-30.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$136,686.39 (Ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 39/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-31-SOL-31.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-36.**

El siguiente **Resultado: ACF-37 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-37**

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a las sub-subcuentas 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES y 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$87,001.12 (Ochenta y siete mil un pesos 12/100 M.N.) y \$1,337,534.38 (Un millón trescientos treinta y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos 38/100 M.N.), haciendo un total de **\$1,424,535.50 (Un millón cuatrocientos veinticuatro mil quinientos treinta y cinco pesos 50/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de invitación restringida e invitación abierta estatal; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-32.***

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-31.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,424,535.50 (Un millón cuatrocientos veinticuatro mil quinientos treinta y cinco pesos 50/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-32-SOL-32.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-37.**

El siguiente **Resultado: ACF-38 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-38 CON OBSERVACIÓN**

*De la revisión a las sub-subcuentas 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, 51331-3381 SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA Y 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$556,798.00 (Quinientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), \$158,482.64 (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 64/100 M.N.) y \$1,276,000.00 (Un millón doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de **\$1,991,280.64 (Un millón novecientos noventa y un mil doscientos ochenta pesos 64/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de invitación restringida e invitación abierta estatal; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-33.***

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-32.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,991,280.64 (Un millón novecientos noventa y un mil doscientos ochenta pesos 64/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-33-SOL-33.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37, 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado

de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-38.**

El siguiente **Resultado: ACF-39 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-39

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$238,080.36 (Doscientos treinta y ocho mil ochenta pesos 36/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-34**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-33.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$238,080.36 (Doscientos treinta y ocho mil ochenta pesos 36/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-34-SOL-34.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-39.**

El siguiente **Resultado: ACF-40 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-40**

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$316,532.00 (Trescientos dieciséis mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-35.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-34.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$316,532.00 (Trescientos dieciséis mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-35-SOL-35.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-40.**

El siguiente **Resultado: ACF-41 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-41** **CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$1,848,727.67 (Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos 67/100 M.N.), observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-36.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-35.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$1,848,727.67 (Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos 67/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-36-SOL-36.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-41.**

El siguiente **Resultado: ACF-42 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-42 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 12354-02-25-MUH/FII010 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LAS AVENIDAS TECNOLÓGICO Y AVENIDA IGNACIO MANUEL ALTAMI (2024) (2024); se verificó que se encuentra autorizada en el Presupuesto de Egresos y registrado en la contabilidad del municipio y a la documentación presentada por entidad fiscalizable, sin embargo, se observó que no acreditó los pagos realizados debido a que no presentó los estados de cuenta bancarios; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-37.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-06.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** cómo se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-37-SOL-37.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-42.**

El siguiente **Resultado: ACF-43 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-43 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 12353-02-25-MUH/FII003 AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN LA AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ENTRE LAS CALLES NIÑOS HÉROES Y EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO D (2024) (2024); 12354-02-25-MUH/FII002 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. AMADO NERVO ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA LA CALLE IGNACIO ALDAMA, EN LA (2024) (2024); 12354-02-25-MUH/FII005 CONSTRUCCIÓN DE SEÑALAMIENTO VIAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE UNIÓN (2024) (2024); 12354-02-25-MUH/FII007 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SAN VICENTE, ENTRE LAS AVENIDAS 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO I. MADERO (2024) (2024); 12354-02-25-MUH/FII009 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN



LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LA AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (2024) (2024); 12355-01-15-MUH/R28001 REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN LA CABECERA MUNICIPAL (2024) (2024) y 12355-08-11-MUH/RF004 REHABILITACIÓN DEL CAMINO QUE CONDUCE AL PALMAR (2024) (2024); se verificó que se encuentran autorizadas en el Presupuesto de Egresos y registradas en la contabilidad del municipio; que se efectuaron las retenciones y enteros correspondientes al cinco al millar y al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal; asimismo, cuentan con la documentación original comprobatoria y que cumplen con la normatividad aplicable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-43 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-44 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-44 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, se constató que no presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: **Programa Anual de Obras Públicas del Ejercicio Fiscal 2024**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que no se encuentra publicado.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo y Servicios Públicos Municipales; y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo y Servicios Públicos Municipales; y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-44.**

El siguiente **Resultado: ACF-45 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

***RESULTADO: ACF-45 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, se constató que no presentó el documento básico denominado, **Padrón de Contratistas**, así mismo, como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que no fue publicado.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-45.**

El siguiente **Resultado: ACF-46 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-46 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, se constató que no presentó el documento básico denominado, **Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), Ejercicio Fiscal 2024**, por lo que no se constató que, de la muestra realizada, las obras se encuentran registradas en el listado de obras priorizadas.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **17 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-09.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)



La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **17 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-46.**

El siguiente **Resultado: ACF-47 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-47 CON OBSERVACIÓN**

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **planeación / autorización** de las obras, se constató que no presentaron el acta de selección de obra, el acta de integración de comité de obras, el acta de convenio de concertación y el oficio de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones sociales básicas e inversiones y anexo del oficio de aprobación y autorización de obras, acciones sociales básicas e inversiones; el oficio de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones sociales básicas e inversiones y anexo del oficio de aprobación y autorización de obras, acciones sociales básicas e inversiones, carecen de la firma y sello del presidente municipal, síndica municipal y regidor de hacienda, observación presente en **cuatro** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-38.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **17 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Oaxaca; 4, 20 fracción II y VI, 22 primer párrafo, 26 y 51 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 51 fracción II, 87 fracción III, 112 fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 3, 27 fracción IV, 56 fracción V, 126 NOVODECIES, 126 VICIES y 141 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 65, 66 y 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-10.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-38-SOL-38**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **17 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Oaxaca; 4, 20 fracción II y VI, 22 primer párrafo, 26 y 51 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 51 fracción II, 87 fracción III, 112 fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 3, 27 fracción IV, 56 fracción V, 126 NOVODECIES, 126 VICIES y 141 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 65, 66 y 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-47**.

El siguiente **Resultado: ACF-48 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: ACF-48

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **programación y presupuestación** de las obras, se constató que no presentaron el presupuesto de obra o acción, la cédula de información básica y generalidades de la inversión, el programa de ejecución de la obra, acción e inversión, los generadores de obra programada, el permiso y/o licencia de construcción, el dictamen de factibilidad, la memoria descriptiva, los planos del proyecto de ingeniería, el plano del proyecto arquitectónico y las especificaciones generales y particulares de construcción; presentó planos del proyecto arquitectónico, sin embargo carecen de firma y sello del presidente municipal, síndica municipal, regidora de obras y del encargado de vialidad, observación presente en **cuatro** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-39**.*

*Incumpliendo con lo establecido en el artículo **113 fracción IV inciso f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 18, 20, 22, 26, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118, fracción II, 136, 184, 186 fracción V y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-11.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-39-SOL-39**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **113 fracción IV inciso f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 18, 20, 22, 26, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118, fracción II, 136, 184, 186 fracción V y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-48.**

El siguiente **Resultado: ACF-49 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-49**

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **adjudicación** de las obras, se constató que no presentaron el acuerdo de excepción a la licitación pública, la convocatoria o invitación, las bases de concurso y anexos, las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes al proceso de licitación, el acta de visita al sitio de la obra, el acta de junta de aclaraciones, el acta de apertura de las propuestas técnicas y económicas, el dictamen de las propuestas técnicas y económicas y el acta de fallo, observación presente en **cuatro** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-40.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **46 y 44 fracción I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-12.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-40-SOL-40.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **46 y 44 fracción I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-49.**

El siguiente **Resultado: ACF-50 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

"RESULTADO: ACF-50 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **contratación** de las obras, se constató que no presentaron el presupuesto de obra del contratista, las tarjetas de análisis de precios unitarios, el programa general de ejecución de los trabajos y la garantía de cumplimiento, observación presente en **tres** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-41**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **51 fracciones V y VI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-13.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-41-SOL-41**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **51 fracciones V y VI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-50**.

El siguiente **Resultado: ACF-51 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-51 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto a la **documentación comprobatoria** de las obras, se constató que presentó, el resumen de estimación, el cuerpo de estimación, los número generadores, los croquis de ubicación de los trabajos y el reporte fotográfico, sin embargo carecen de firma y sello del presidente municipal, síndica municipal, regidor de hacienda, regidora de obras y tesorero municipal así mismo carece de sello por parte de la contratista; presentó notas de bitácora de las estimaciones, sin embargo carecen de firma y sello por parte de la contratista y firma de la regidora de obras; no presentó números generadores, croquis de ubicación de las estimaciones; pruebas de laboratorio correspondiente a la resistencia a la compresión del concreto y a la hermeticidad de la tubería instalada, observación presente en **cuatro** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-42**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **51 fracción VI** y **56 fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca** y **60 fracción VIII, 280 y 282** del **Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-14.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-42-SOL-42.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **51 fracción VI y 56 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y 60 fracción VIII, 280 y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-51.**

El siguiente **Resultado: ACF-52 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-52**

SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **ejecución** de las obras, se constató que presentaron el oficio de asignación del residente de obra por parte del municipio, el oficio de asignación del superintendente por parte del contratista, el escrito de la disposición del inmueble y el oficio de inicio de los trabajos.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-52 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-53 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-53**

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observó que existen **Pagos en exceso** (Por falta de evidencia fotográfica), observaciones presentes en **una** obra, como se relaciona a continuación:*



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.	UNIÓN HIDALGO	MUH/R33/FAISMUN/5 57/009/2024	\$92,093.88	DAMA-ACF-43
TOTAL				\$92,093.88	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-37.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$92,093.88 (Noventa y dos mil noventa y tres pesos 88/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-43-SOL-43.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-53.**

El siguiente **Resultado: ACF-54 CON OBSERVACIÓN,** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*RESULTADO: ACF-54 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca, de las obras incluidas en la muestra, se observa que, en diversos conceptos de obra de las estimaciones, se determinaron Pagos en exceso (Por volúmenes de obra pagados no ejecutados), observaciones presentes en una obra, como se relaciona a continuación:



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.	UNIÓN HIDALGO	MUH/R33/FAISMUN/5 57/010/2024	\$ 83,353.63	DAMA-ACF-44
TOTAL				\$ 83,353.63	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-38.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$83,353.63 (Ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 63/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-44-SOL-44.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-54.**

El siguiente **Resultado: ACF-55 CON OBSERVACIÓN,** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-55 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca,** de las obras incluidas en la muestra, se observa qué en diversos conceptos de obra de las estimaciones, se determinaron **Pagos en exceso (Por defectos o vicios ocultos),** observaciones presentes en **tres obras,** como se relaciona a continuación:



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. AMADO NERVO ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA LA CALLE IGNACIO ALDAMA, EN LA COLONIA EL COCAL, MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO.	UNIÓN HIDALGO	MUH/R33/FAISMUN/557/002/2024	\$ 374,464.31	DAMA-ACF-45
2	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.	UNIÓN HIDALGO	MUH/R33/FAISMUN/557/009/2024	\$ 53,407.04	DAMA-ACF-46
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.	UNIÓN HIDALGO	MUH/R33/FAISMUN/557/010/2024	\$ 192,818.30	DAMA-ACF-47
TOTAL				\$ 620,689.65	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 56 penúltimo párrafo y 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-39.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$620,689.65 (Seiscientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-45-SOL-45, ANEXO DAMA-ACF-46-SOL-46 y ANEXO DAMA-ACF-47-SOL-47.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 56 penúltimo párrafo y 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-55.**

El siguiente **Resultado: ACF-56 CON OBSERVACIÓN,** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

***RESULTADO: ACF-56** **CON OBSERVACIÓN**

De la Verificación e Inspección Física realizada a las obras incluidas en la muestra, se determinaron **Pagos en exceso (Obra no ejecutada)** en una obra, como se muestra a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO DEL TRAMO DEL PALMAR HASTA EL ENTRONQUE DE LA COMUNIDAD DE CERRO IGUANA	UNIÓN HIDALGO	\$ 1,752,116.65	DAMA-ACF-48
TOTAL			\$ 1,752,116.65	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-40.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,752,116.65 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil ciento dieciséis pesos 65/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada;** como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-48-SOL-48.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-56.**

El siguiente **Resultado: ACF-57 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-57** **CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca**, se constató que no fueron entregados para los trabajos de esta auditoría la documentación correspondiente a la **planeación, autorización, adjudicación, contratación, ejecución, comprobación, entrega y recepción** de **ocho** obras, observándose un importe de **\$4,672,649.58 (Cuatro millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 58/100 M.N.)**, debido a que no se pudo corroborar y comprobar que la obra y/o acción se ejecutó de acuerdo con el plazo, monto, cantidades, especificaciones y demás condiciones pactadas en el contrato y convenio respectivo; así como, que las cantidades de obra estimadas y pagadas correspondieron a lo ejecutado, de las obras que a continuación se detallan:



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DETERMINADO
1	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN LA AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ENTRE LAS CALLES NIÑOS HÉROES Y EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO D (2024)	\$ 259,187.47
2	CONSTRUCCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SAN VICENTE ENTRE LAS AVENIDAD 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO I. MADERO (2024)	\$ 2,040,025.31
3	REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN LA CABECERA MUNICIPAL (2024)	\$ 594,834.26
4	CONSTRUCCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. HEROES DE NACOSARI, ENTRE LAS CALLES CALZADA PANTEÓN Y GUADALUPE VICTORIA (2024)	\$ 717,484.41
5	REHABILITACIÓN DEL CAMINO QUE CONDUCE AL PALMAR (2024)	\$ 297,532.34
6	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO CON ÁREA DE RECREACIÓN EN LA COLONIA JUQUILITA Y LAZARO CARDENAS (2024)	\$ 468,392.13
7	REHABILITACIÓN DE CAMINO CHEGUIHO-PALMEROS (2024)	\$ 295,193.66
8	REHABILITACIÓN DE CAMINO DEL TRAMO DEL PALMAR HASTA EL ENTROQUE DE LA COMUNIDAD DE CERRO IGUANA (2024)	ESTA OBRA SE CUANTIFICÓ EN EL RESULTADO ACF-56
		\$4,672,649.58

Fuente: Relación de Obras en Proceso y Terminadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca y Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de fecha 25 de abril del 2025.

Asimismo, se observó que no acreditó pagos realizados debido a que no presentó los estados de cuenta bancarios como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-49.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 113 fracción IV y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 11 fracción VII, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5, 8, 97, 116, 118, 119, 136, 149, 150, 184, 185, 186, 197, 198 y 206 de la Ley del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 35, 40 fracción I, 60, 209, 263, 280 y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; 7 fracción XIV, 32 y 33 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca; Apéndice B de la NOM 001 CONAGUA 2011; 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; Normas Mexicanas NMX-C-083-ONNCCE-2014, N CTR CAR 1 04 001/00.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/107/2025-PO-41.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$4,672,649.58 (Cuatro millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 58/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca...”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que**

se tiene por aceptada la observación realizada; cómo se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-49-SOL-49.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 113 fracción IV y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 11 fracción VII, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5, 8, 97, 116, 118, 119, 136, 149, 150, 184, 185, 186, 197, 198 y 206 de la Ley del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 35, 40 fracción I, 60, 209, 263, 280 y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; 7 fracción XIV, 32 y 33 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca; Apéndice B de la NOM 001 CONAGUA 2011; 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; Normas Mexicanas NMX-C-083-ONNCCE-2014, N CTR CAR 1 04 001/00.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como no solventado el Resultado ACF-57.

El siguiente Resultado: ACF-58 CON OBSERVACIÓN, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-58 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de Entrega-Recepción de las obras, se constató que presentó acta de entrega-recepción del contratista al municipio sin firmas y sellos de las autoridades municipales; presentó acta de entrega-recepción del municipio a los beneficiarios sin firma y sello de las autoridades municipales así como nombre y firma de los integrantes del comité de obras; presentó finiquito de los trabajos sin firma y sello de las autoridades municipales; así mismo no presentó la garantía de vicios ocultos, observaciones presentes en cuatro obras, como se desglosa en el ANEXO DAMA-ACF-50.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37 fracción III, 64, 65 y 66 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/107/2025-SA-15.

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número GMUH/PM/0218/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y anexos, suscrito por el C. José Carlos López Alonso, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"...para certificar y hacer constar la no entrega de la información justificativa y comprobatoria del Informe Preliminar, en virtud de haber concluido el plazo para las exautoridades municipales para presentarla. Por lo que, al no contar con dicha información, la actual administración se encuentra imposibilitada para hacer entrega y poder presentar documento alguno ante la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca..."

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que

compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-50-SOL-50**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción III, 64, 65 y 66 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado ACF-58**.

▪ **DICTAMEN**

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados ACF-01, ACF-02, ACF-04, ACF-05, ACF-06, ACF-07, ACF-08, ACF-09, ACF-10, ACF-11, ACF-12, ACF-13, ACF-14, ACF-15, ACF-16, ACF-17, ACF-18, ACF-19, ACF-20, ACF-21, ACF-22, ACF-23, ACF-24, ACF-25, ACF-26, ACF-27, ACF-28, ACF-29, ACF-30, ACF-31, ACF-32, ACF-33, ACF-34, ACF-35, ACF-36, ACF-37, ACF-38, ACF-39, ACF-40, ACF-41, ACF-42, ACF-44, ACF-45, ACF-46, ACF-47, ACF-48, ACF-49, ACF-50, ACF-51, ACF-53, ACF-54, ACF-55, ACF-56, ACF-57 y ACF-58 contenido en este **Informe Final de Auditoría**.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

The background features a repeating geometric pattern of interlocking squares and lines in a light gray color. At the bottom of the image, there is a decorative border consisting of a more complex, darker maroon geometric pattern.

ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 12413-5150100349 IMPRESORA MARCA CANON MODELO PIXMA G3110
SUB-SUBCUENTA: 12413-5150100350 IMPRESORA MARCA CANON MODELO PIXMA G3110

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-05

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																	
000327	31/01/2024	3,599.02	000196	31/01/2024	7,198.04	7,198.04	1C81844B-086D-44D0-A5A2-0FC207D273F1	31/01/2024	OFFICE DEPOT DE MÉXICO	3,599.02	1 BOTELLA TINTA CANON GI-190 NEG, 1 PAPEL OFFICE DEPOT CARTA RESMA, 1 MULTIFUN CANON PIXMA G3110 NEGR N.S. KPLI1598	7,198.04	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL BIEN ADQUIRIDO *RESGUARDO DEL BIEN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	7,198.04	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL BIEN ADQUIRIDO *RESGUARDO DEL BIEN
		3,599.02					78D448E7-A579-41B9-A432-659206483D61	31/01/2024	OFFICE DEPOT DE MÉXICO	3,599.02	1 BOTELLA TINTA CANON GI-190 NEG, 1 PAPEL OFFICE DEPOT CARTA RESMA, 1 MULTIFUN CANON PIXMA G3110 NEGR N.S. KPVA01248						
TOTAL		\$7,198.04			\$7,198.04	\$7,198.04				\$7,198.04		\$7,198.04			\$0.00	\$7,198.04	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02
RESULTADO: ACF-06

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS INGRESOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
41	INGRESOS DE GESTIÓN	8,057,178.58							
411	IMPUESTOS	528,418.99							
413	CONTRIBUCIONES	28,200.00							
414	DERECHOS	7,434,325.25							
415	PRODUCTOS	964.41							
416	APROVECHAMIENTOS	65,269.91							
42111	PARTICIPACIONES	31,354,010.58	31,367,228.21	-13,217.63					
42111-8101001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	20,026,997.45	20,026,997.45	0.00					
42111-8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8,888,573.52	8,888,573.52	0.00					
42111-8103001	FONDO DE COMPENSACIONES	401,711.22	401,711.22	0.00					
42111-8104001	FOGADI	431,794.46	431,794.46	0.00					
42111-8107001	ISR SOBRE SALARIOS	10,744.20	-	10,744.20	1. ERROR DE REGISTRO CONTABLE, CORRESPONDE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTÍCULO 126	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. ERROR DE REGISTRO CONTABLE, CORRESPONDE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTÍCULO 126
42111-8108001	PARTICIPACIONES POR IMPUESTOS ESPECIALES	214,859.23	214,859.23	0.00					
42111-8109001	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	1,169,827.53	1,169,827.53	0.00					
42111-8110001	IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	143,599.15	172,483.27	-28,884.12	1. ERROR DE REGISTRO CONTABLE, REGISTRADO EN EL FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2. NO FUE REGISTRADO CONTABLEMENTE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE AGOSTO Y NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. ERROR DE REGISTRO CONTABLE, REGISTRADO EN EL FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2. NO FUE REGISTRADO CONTABLEMENTE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE AGOSTO Y NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
42111-8111001	FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	48,837.61	33,171.12	15,666.49	1. ERROR DE REGISTRO CONTABLE, CORRESPONDE AL IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. ERROR DE REGISTRO CONTABLE, CORRESPONDE AL IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
42111-8112001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTICULO 126	17,066.21	27,810.41	-10,744.20	1. REGISTRADO EN EL FONDO ISR SOBRE SALARIOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. REGISTRADO EN EL FONDO ISR SOBRE SALARIOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02
RESULTADO: ACF-06

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS INGRESOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
42121	APORTACIONES	28,175,329.95	29,304,305.99	-1,128,976.04					
42121-8201001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	15,759,939.60	15,759,939.60	0.00					
42121-8202001	FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	12,415,390.35	13,544,366.39	-1,128,976.04	1. NO FUE REGISTRADO CONTABLEMENTE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE OCTUBRE Y LOS PRODUCTOS FINANCIEROS. 2. NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. NO FUE REGISTRADO CONTABLEMENTE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE OCTUBRE Y LOS PRODUCTOS FINANCIEROS. 2. NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
42131	CONVENIOS	200,000.52	0.00	200,000.52					
42131-8301093	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	200,000.52	-	0.00					
TOTALES		\$67,786,519.61	\$60,671,534.20	-\$1,142,193.67					

FUENTE: INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE FINAZAS Y CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51111-1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				NÓMINA					TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	FECHA Y/O PERÍODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
000972	29/02/2024	136,000.00	000474	29/02/2024	731,200.00				0.00	01 DE ENERO AL 15 DE ENERO DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2024	136,000.00	0.00	136,000.00	136,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE ENERO 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *PLANTILLA DEL PERSONAL AUTORIZADA POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN *TABULADOR SALARIAL *EXPEDIENTES DE PERSONAL *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	136,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE ENERO 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *PLANTILLA DEL PERSONAL AUTORIZADA POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN *TABULADOR SALARIAL *EXPEDIENTES DE PERSONAL *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
003646	30/06/2024	139,000.00	001394	30/06/2024	728,100.00				0.00	01 DE JUNIO AL 15 DE JUNIO DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO	142,000.00	0.00	142,000.00	139,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE ENERO 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	139,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE ENERO 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
003808	03/07/2024	139,000.00	001447	03/07/2024	721,000.00				0.00	16 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2024	142,000.00	0.00	142,000.00	139,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE JUNIO 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	139,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE JUNIO 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
004134	31/07/2024	139,000.00	001593	31/07/2024	703,300.00				0.00	01 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 2024	SIN NÚMERO	10 RECIBOS DE NÓMINA POR CONCEPTO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2024	139,000.00	0.00	139,000.00	139,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE JULIO 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	139,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE JULIO 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51111-1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				NÓMINA					TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
004152	31/07/2024	139,000.00	001598	31/07/2024	707,350.00				0.00	16 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NOMINA POR CONCEPTO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2024	139,000.00	0.00	139,000.00	139,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO CREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE JULIO 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	139,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO CREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE JULIO 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
005001	30/09/2024	139,000.00	001928	30/09/2024	687,418.00				0.00	01 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024	SIN NÚMERO	10 RECIBOS DE NOMINA POR CONCEPTO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	143,000.00	0.00	143,000.00	139,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA *NO ACREDITÓ EL PAGO EN DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	139,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA *NO ACREDITÓ EL PAGO EN DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
005004	30/09/2024	139,000.00	001929	30/09/2024	678,918.00	30/09/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC4206417949	678,918.00	16 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	SIN NÚMERO	10 RECIBOS DE NOMINA POR CONCEPTO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	128,000.00	0.00	128,000.00	139,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	139,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
005131	01/10/2024	139,000.00	001971	01/10/2024	703,318.00	15/08/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC4206417949	703,318.00	01 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2024	SIN NÚMERO	9 RECIBOS DE NOMINA POR CONCEPTO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2024	138,000.00	0.00	138,000.00	139,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	139,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51111-1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				NÓMINA					TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
005139	01/10/2024	139,000.00	001972	01/10/2024	698,918.00	30/08/2024	BBVA MEXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC4208417949	698,918.00	16 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2024	SIN NÚMERO	9 RECIBOS DE NOMINA POR CONCEPTO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2024	138,000.00	0.00	138,000.00	139,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	139,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
005899	31/10/2024	139,000.00	002218	31/10/2024	654,818.00				0.00	01 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2024	SIN NÚMERO	9 RECIBOS DE NOMINA POR CONCETO DE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024	136,000.00	0.00	136,000.00	139,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO EN DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE OCTUBRE *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	139,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO EN DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE OCTUBRE *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
005907	31/10/2024	139,000.00	002220	31/10/2024	654,818.00				0.00	16 DE OCTUBRE AL 31 DE OCUBRE DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NOMINA POR CONCETO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024	142,000.00	0.00	142,000.00	139,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO EN DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE OCTUBRE 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	139,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO EN DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE OCTUBRE 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
TOTAL		\$1,526,000.00			\$7,669,158.00				\$2,081,154.00				\$1,523,000.00	\$0.00	\$1,523,000.00	\$1,526,000.00			\$0.00	\$1,526,000.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51111-1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS

ANEXO DAMA-ACF-04-SOL-04
RESULTADO: ACF-09

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				NÓMINA					TOTAL	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO						
000981	29/02/2024	142,000.00	000477	29/02/2024	741,000.00	01/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC 4206417949	741,000.00	16 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2024	142,000.00	0.00	142,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
000993	29/02/2024	142,000.00	000481	29/02/2024	748,164.00	15/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC 4206417949	748,164.00	01 DE FEBRERO AL 15 DE FEBRERO DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO	142,000.00	0.00	142,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
001006	29/02/2024	142,000.00	000485	29/02/2024	758,400.00	29/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC 4206417949	758,400.00	16 DE FEBRERO AL 19 DE FEBRERO	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO	142,000.00	0.00	142,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
001522	31/03/2024	142,000.00	000684	31/03/2024	764,300.00	15/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC 4206417949	764,300.00	01 DE MARZO AL 15 DE MARZO DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2024	142,000.00	0.00	142,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
002136	30/04/2024	142,000.00	000899	30/04/2024	761,000.00	01/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC 4206417949	761,000.00	16 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE SEGUNDA QUINCENA DEL MARZO DE 2024.	142,000.00	0.00	142,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
002160	30/04/2024	142,000.00	000906	30/04/2024	754,600.00	15/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC 4206417949	754,600.00	01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2024	142,000.00	0.00	142,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
002163	30/04/2024	142,000.00	000907	30/04/2024	743,700.00	29/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC 4206417949	743,700.00	16 DE ABRIL AL 31 DE ABRIL DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2024	142,000.00	0.00	142,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		X	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51111-1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-04-SOL-04
RESULTADO: ACF-09

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			NÓMINA					TOTAL	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO					
003019	31/05/2024	142,000.00	001191	31/05/2024	727,900.00	14/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC: 4206417949	727,900.00	01 DE MAYO AL 15 DE MAYO DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2024	142,000.00	0.00	142,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	X	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
003022	31/05/2024	142,000.00	001192	31/05/2024	741,600.00	29/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC: 4206417949	741,600.00	16 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2024	SIN NÚMERO	10 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE NÓMINA POR CONCEPTO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2024.	142,000.00	0.00	142,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	X	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR.
TOTAL		\$1,278,000.00			\$6,741,664.00				\$6,741,664.00				\$1,278,000.00	\$0.00	\$1,278,000.00		\$0.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51131-1323 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-05-SOL-05
RESULTADO: ACF-10

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				NÓMINA					TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO							
006821	31/12/2024	500,976.67	002481	31/12/2024	600,950.00	31/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI PAGO NOMINA REFERENCIA BC4206417949	600,950.00	DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE 2024	SIN NUMERO	149 RECIBOS DE AGUINALDO POR CONCEPTO DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE 2024	500,976.67	0.00	500,976.67	600,950.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		600,950.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR
	99,973.33																				
006962	31/12/2024	210,850.00	002514	31/12/2024	210,850.00					DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE 2024	SIN NUMERO	57 RECIBOS DE AGUINALDO POR CONCEPTO DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE 2024	210,850.00	0.00	210,850.00	210,850.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE DICIEMBRE 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		210,850.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE DICIEMBRE 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *NO REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR
TOTAL		\$811,800.00			\$811,800.00				\$600,950.00				\$711,826.67	\$0.00	\$711,826.67	\$811,800.00			\$0.00	\$811,800.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA

SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-06-SOL-06
RESULTADO: ACF-11

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE						
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL																				
51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA																				
001442	27/03/2024	71,325.36	000658	27/03/2024	71,325.36		13/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REFERENCIA 0000324995072	71,325.36	27/03/2024	1043C63F-C667-4385-910-077E9CC52B57	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	71,325.36	5 A76 SANITIZANTE DE MANOS; 11 XBX LIMPIADOR DE PISO; 5 H87 CEPILLOS O RECOJEDORES PARA POLVO... 15 H87 CLOROX 10 LITROS 13 XPK ELITE ULTRA SERVILLETAS 420 PIEZAS, 1 H87 REPELENTE DE MOSQUITOS CREMA, 200 ML.	805,820.35	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *LOS GASTOS DE LAS PÓLIZAS NÚMEROS 003658 Y 005962 NO ACREDITARON LOS PAGOS DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DEL ÁREA SOLICITANTE *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES 3. EL REGISTRO DE LA PÓLIZA NÚMERO 001442 NO CORRESPONDE A LA NATURALEZA DE LA CUENTA AFECTADA CONTABLEMENTE.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	805,820.35	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *LOS GASTOS DE LAS PÓLIZAS NÚMEROS 003658 Y 005962 NO ACREDITARON LOS PAGOS DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DEL ÁREA SOLICITANTE *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES 3. EL REGISTRO DE LA PÓLIZA NÚMERO 001442 NO CORRESPONDE A LA NATURALEZA DE LA CUENTA AFECTADA CONTABLEMENTE.
51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE																				
001039	29/02/2024	231,980.76	000495	29/02/2024	231,980.76		21/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232901	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO REFERENCIA 0000948937 072	231,980.76	29/02/2024	F7E81436-2245-45EB-8938-181DDF39A7BC	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	231,980.76	30 XBX BOLSAS PARA BASURA JUMBO (1 KG), 20 H87 MANGOS DE ESCOBAS, 30 H87 CUBETAS... 15 H87 MOPA PROFESIONAL DE MICROFIBRA MANGO DE ACERO INOXIDABLE, 16 H87 WINDEX AZUL 46 ONZAS (2 PZ), 39 XPK AIR WICK AROMATIZANTE DE AMBIENTE CONTINUO APARATO ELÉCTRICO Y REPUESTO.					
002144	30/04/2024	186,325.65	000901	30/04/2024	186,325.65		03/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO REFERENCIA 0000689197 072	186,325.65	26/04/2024	69002AA7-C53B-44C4-9C7E-7931F078F54D	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	186,325.65	25 H87 WINDEX AZUL 46 ONZAS 2 UNIDADES, 26 XPK HARPIC PASTILLAS ACUÁTICAS AZULES 5 PIEZAS, 7 H87 BRASSO VIDRIOS Y SUPERFICIES AMONIA CON ATOMIZADOR 650 ML..22 H87 DETERGENTE EN POLVO FOCA 5 KG, 25 H87 CONTENEDOR DE BASURA 135 LTS CON TAPA Y RUEDAS.					
002927	31/05/2024	81,409.17	001165	31/05/2024	81,409.17		08/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO REFERENCIA 0000605713 072	81,409.17	27/05/2024	787BC76C-C1BF-47CE-BF13-D95350565868	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	81,409.17	8 XBX BOLSAS PARA BASURA, 8 XBX BOLSA DE BASURA JUMBO NEGRA DE 208 L HDX, 8 H87 ESCOBA PORVENIR NATURAL... 8 H87 WINDEX AZUL 46 ONZAS 2 UNIDADES, 6 XPK AIR WICK AROMATIZANTE DE AMBIENTE CONTINUO APARATO ELECTRICO Y RESPUESTO.					
002955	31/05/2024	58,001.32	001170	31/05/2024	58,001.32		30/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO REFERENCIA 0000294170 072	58,001.32	31/05/2024	01892EA4-FF80-49AE-82F3-F825D59D85D	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	58,001.32	11 XBX BOLSAS DE BASURA, 7 H87 MENGOS DE ESCOBAS, 8 H87 CUBETAS... 5 H87 JALADOR, 10 XBX DETERGENTE, 6 XBX BLANQUEADOR.					
003658	30/06/2024	97,361.20	001397	30/06/2024	97,361.20						29/06/2024	51E6DEBA-15CC-40C8-972E-8A4E30E2107C	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	97,361.20	12 H87 WINDEX AZUL 46 ONZAS 2 UNIDADES, 12 XPK HARPIC PASTILLAS ACUÁTICAS AZULES 5 PIEZAS, 8 H87 BRASSO VIDRIOS Y SUPERFICIES AMONIA CON ATOMIZADOR 650 ML ... 18 H87 DETERGENTE EN POLVO FOCA 5 KG, 25 H87 CONTENEDOR DE BASURA 135 LTS CON TAPA Y RUEDAS.					
005962	31/10/2024	13,500.00	002232	31/10/2024	79,416.89						06/11/2024	98F7451F-5DF8-4BF9-8B9F-8629048475F7	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	79,416.89	5 H87 PINOL 9 LT, 6 H87 CLORALEX 10 LITROS, 6 H87 CIDO MURIATICO 3.8L CONCENTRADO INDUSTRIAL ... 10 H87 MANGO TELESCOPIO DE REPUESTO PARA TRAPEADOR, 10 H87 LIMPIADOR DE VENTANAS BABAN 2 EN 1 HERRAMIENTA DE LIMPIEZA DE VENTANAS, 2 H87 CARRITO ESTANDER PARA EL ASEO RUBBERMAID					
		38,301.80																		
		27,615.09																		
TOTAL		\$805,820.35			\$805,820.35	\$0.00				\$629,042.26				\$805,820.35		\$805,820.35		\$0.00	\$805,820.35	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA
SUB-SUBCUENTA: 51211-2113 EQUIPOS MENORES DE OFICINA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-07
RESULTADO: ACF-12

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51211-2113 EQUIPOS MENORES DE OFICINA																				
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
006785	31/12/2024	37,766.50	002489	31/12/2024	37,766.50	06/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	CHEQUE PAGADO NÚMERO: 144	37,766.50	06/12/2024	19E93C4F-D4AA-4618-966A-A660936C351E	ITAYETZY LOPEZ TOLEDO	37,766.50	4 PIEZA MEMORIA USB 32 MG; 1 CAJA HOJAS CARTA; 1 CAJA FOLDER PAJA CARTA_4 PIEZA CARPETA 1/PORTAFOLIO; 1 PIEZA ADORNO NAVIDAD Y 1 PIEZA CARPETA TAMAÑO PORTAFOLIO.	37,766.50	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	37,766.50	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS
SUBTOTAL		\$37,766.50			\$37,766.50				\$37,766.50				\$37,766.50		\$37,766.50			\$0.00	\$37,766.50	
51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA																				
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
002423	14/05/2024	50,000.00	000998	14/05/2024	50,000.00	03/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	CHEQUE PAGADO NÚMERO 9	50,000.00	08/05/2024	263351FE-67FF-4819-A903-BC60A7AAE93E	ITAYETZY LOPEZ TOLEDO	50,000.00	6 H87 PAPEL CREPE, 6 H87 PAPEL METÁLICO, 1 XPK BOLSA DE CELOFAN... 2 H87 PINTURA TEXTIL, 2 XPK PAPEL CREPE, 1 H87 RESISTOL DE 1/2	50,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	50,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS
003581	30/06/2024	35,000.00	001375	30/06/2024	35,000.00					18/06/2024	18376604-C637-43E6-A205-E6191557D0B7	ITAYETZY LOPEZ TOLEDO	35,000.00	8 H87 BOLÍGRAFO PIN PON, 2 H87 CONJÚN PARA SELLO, 1 H87 CORRECTOR PELIKAN... 1 XPK ROLLO TÉRMICO, 1 XBX COLORES C/24, 1 H87 PEGAMENTO DE BARRA	35,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JUNIO 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	35,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JUNIO 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51211-2111 MATERIAL PARA OFICINA
SUB-SUBCUENTA: 51211-2113 EQUIPOS MENORES DE OFICINA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-07
RESULTADO: ACF-12

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM.DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE							CONCEPTO
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL																				
002148	30/04/2024	146,364.52	000902	30/04/2024	146,364.52	03/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REFERENCIA 0000689822 072	146,364.52	26/04/2024	E3FAA49D-CFF3-4917-8EBE-7B177181FEDE	SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX	146,364.52	9 XBx HOJAS DE PAPEL TAMAÑO CTA C/5000H, 10 H87 REGISTRADOR LEFORT CARTA (VERDE 700 HOJAS), 7 XBx FOLDER TAMAÑO CARTA (MANILA 100 PZS)... 8 H87 PAPEL LUSTRE ROYAL CAST / AMARILLO Y / 1 PLIEGO/ 50X150 CM, 9 H87 PAPEL LUSTRE ROYAL CAST/ MORADO /1 PLIEGO /50X50 CM, 8 H87 PAPEL LUSTRE ROYAL CAST/ANARANJADO/1 PLIEGO/50X150 CM.	1,000,919.81	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LAS PÓLIZAS NÚMEROS 003640, 003744, 005870 Y 005956 NO ACREDITÓ LOS PAGOS DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICAN EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	1,000,919.81	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LAS PÓLIZAS NÚMEROS 003640, 003744, 005870 Y 005956 NO ACREDITÓ LOS PAGOS DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICAN EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES O ARTÍCULOS
002920	31/05/2024	166,385.23	001163	31/05/2024	166,385.23	08/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI REFERENCIA 0000605480 072	166,385.23	27/05/2024	7D25AAAB-B731-42BC-8B3C-FFFC434348A4	SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX	166,385.23	14 XBx CAJA DE PAPEL SCRIBE DUPLICADOR/OFFICIO/5000 HOJAS/BLANCO, 201 H87 REGISTRADOR LEFORT CARTA (VERDE 700 HOJAS), 20 H87 CALCULADORA BÁSICA SPECTRA712 DÍGITOS/ BLANCO... 12 XPK PALOS DE MADERA LA PRINCIPAL (NATURAL 20 PZS), 10 XPK PALO ABATELenguas NATURAL, 10 XPK PALO ABATELenguas DE COLOR						
003640	30/06/2024	142,932.36	001392	30/06/2024	142,932.36					27/06/2024	B81ICE25-E958-4550-9811-520593A8B738	SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX	142,932.36	9 XBx CAJA DE PAPEL SCRIBE DUPLICADOR/OFFICIO/500 HOJAS/BLANCO, CABLE HDMI V2.0-3.0, 2-4K, HDMI/HDMI, MACHO/MACHO, NEGRO.BROBOTIX 963493, 30 XBx ESPUMA LIMPIADORA PERFECT CHOICE-PANTALLAS/PLÁSTICOS... 6 XPK PAPEL CHINA PAPER AND CO/AZUL MARINO/3PLIEGOS /50X70CM, 5 XPK PAPEL CHINA PAPER AND CO/BLANCO/3 PLIEGOS/ 50X70CM, 4 XPK PAPEL CHINA PAPER AND CO/VERDE/3 PLIEGOS/50X70 CM						
003744	30/06/2024	89,365.79	001425	30/06/2024	89,365.79					29/06/2024	A58BF5CD-4AAB-450D-9FE4-95C75BA9BEA8	SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX	89,365.79	8 XBx REGISTRADOR CARTA OFFICE DEPOT VERDE 700 HOJAS, 20 H87 CINTA DE EMPAQUE TUK PREMIUM (50 M, 6 PZS), 8 H87 MOUSE INALAMBRIICO PERFEC CHOISE, 24 XPK NOTAS ADHESIVAS 3M POST-IT SUPER STICKY MARRAKEST/COLORES SURTIDOS/7.6X7.6 CM, 25 XPK CINTA ADHESIVA 3M SCOTCH 550/TRANSPARENTE/ 19MMX33M/1PZA, 30 XBx PROTECTORES DE HOJA OD (CARTA 200 PZAS)						
004500	31/08/2024	1,185.18	001743	31/08/2024	242,440.30	07/08/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI REFERENCIA 0000097247 072	242,440.30	30/08/2024	4776D1F9-CC87-458F-961F-623EDC81C383	SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX	242,440.30	25 XBx CAJA DE PAPEL SCRIBE DUPLICADOR/OFFICIO/5000 HOJAS/BLANCO, 5 H87 CABLE HDMI V2.0-3.0M, 2-4K, HDMI/HDMI, MACHO/MACHO, NEGRO, BROBOTIX 963493, 30 XBx ESPUMA LIMPIADORA PERFECT CHOISE-PANTALLAS/PLÁSTICO, 400... 50 H87 TINTA PROTECTORA DE CHEQUE DE 12ML STAFFORD/AZOR COLO NEGRO, 10 H87 PLUMA FINA PENTEL ENERGEL BL 2007S (TURQUESA), 16 H87 MARCADORES DE BILLETES FALSOS OFFICE DEPOT/PUNTA CINCEL						
		241,255.12												25 XBx CAJA DE PAPEL SCRIBE DUPLICADOR/OFFICIO/5000 HOJAS/BLANCO, 5 H87 CABLE HDMI V2.0-3.0M, 2-4K, HDMI/HDMI, MACHO/MACHO, NEGRO, BROBOTIX 963493, 30 XBx ESPUMA LIMPIADORA PERFECT CHOISE-PANTALLAS/PLÁSTICO, 400... 50 H87 TINTA PROTECTORA DE CHEQUE DE 12ML STAFFORD/AZOR COLO NEGRO, 10 H87 PLUMA FINA PENTEL ENERGEL BL 2007S (TURQUESA), 16 H87 MARCADORES DE BILLETES FALSOS OFFICE DEPOT/PUNTA CINCEL						
005870	31/10/2024	6,600.00	002215	31/10/2024	89,215.29					28/10/2024	325D2858-54D3-436F-87D8-2C77F8E766F9	SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX	89,215.29	25 XBx PAPEL OFFICE DEPOT CTA C/5000H/10 PAQUETES, 20 XPK ETIQUETAS ADHESIVAS RECTANGULARES 2.5X7.6 CM/COLORES SURTIDOS/100 ETIQUETAS, 20 XPK ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IMPRESIÓN 2.5X10.1 CM/BLANCO/500 ETIQUETAS... 35 H87 DIAMANTINA GEL 30 ML MORADO, 35 H87 DIAMANTINA GEL 30 ML VERDE, 50 XPK FOAMY CARTA RAYTER/COLORES SURTIDOS/ 10 PIEZAS.						
		63,834.76												8 XBx HOJAS DE PAPEL TAMAÑO CTA C/5000H/10 PAQUETES, 20 XPK ETIQUETAS ADHESIVAS RECTANGULARES 2.5X7.6 CM/COLORES SURTIDOS/100 ETIQUETAS, 20 XPK ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IMPRESIÓN 2.5X10.1 CM/BLANCO/500 ETIQUETAS... 35 H87 DIAMANTINA GEL 30 ML MORADO, 35 H87 DIAMANTINA GEL 30 ML VERDE, 50 XPK FOAMY CARTA RAYTER/COLORES SURTIDOS/ 10 PIEZAS.						
		7,490.95																		
		1,289.58																		
		10,000.00																		
005956	31/10/2024	124,216.32	002231	31/10/2024	124,216.32					06/11/2024	D63C1158-0275-44D4-8168-F9C776988991	SURTIDORA PARA OFICINA OFFIMEX	124,216.32	8 XBx HOJAS DE PAPEL TAMAÑO CTA C/5000H, 30 H87 REGISTRADOR LEFORT CARTA (VERDE, 700 HOJAS), 10 XBx FOLDER TAMAÑO CARTA (MANILA, 100 PZS)... 6 H87 MARCADOR PERMANENTE (AZUL 12 PZS), 10 XBx PLUMAS BIC CRISTAL DURA MÁS/ PUNTO MEDIANO/TINTA NEGRA/12 PIEZAS, 10 H87 TABLA DE MADERA CON CLIP TAM CARTA						
SUBTOTAL		\$1,085,919.81			\$1,085,919.81				\$605,190.05				\$1,085,919.81		1,000,919.81			\$0.00	\$1,050,919.81	
TOTAL		\$1,123,686.31			\$1,123,686.31				\$642,956.55				\$1,123,686.31		1,088,686.31			\$0.00	\$1,088,686.31	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51211-2112 ÚTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-08-SOL-08
RESULTADO: ACF-13

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51211-2112 ÚTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO																				
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
002967	31/05/2024	54,376.02	001174	31/05/2024	54,376.02	30/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANAMEX 3005248CONSUMIBLES DE OFICINA REFERENCIA 0000287188002	54,376.02	31/05/2024	7EA7646E-21E5-4BA5-A119-BA53C0885378	DISTRIBUIDORA DE CONSUMIBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIX3L	54,376.02	10 PIEZA BROTHER BOTELLA DE TINTA MAGENTA; 10 PIEZA BROTHER BOTELLA DE TINTA NEGRA; 10 PIEZA BROTHER BOTELLA DE TINTA CYAN;15 PIEZA LIBRO FLORETA 114 FORMA FRANCESA ACTAS 192 HOJAS; 12 PIEZA MEMORIAS USB G4GB 2.0 PLATEADO Y 15 PIEZA PERFORADORA PEGASO 800.	54,376.02	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL ÁREA SOLICITANTE *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS ARTÍCULOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	54,376.02	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL ÁREA SOLICITANTE *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS ARTÍCULOS
TOTAL		\$54,376.02			\$54,376.02				\$54,376.02				\$54,376.02		\$54,376.02			\$0.00	\$54,376.02	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-09
RESULTADO: ACF-14

SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																					
003221	19/06/2024	28,014.43	001259	19/06/2024	28,014.43	28,014.43					20/06/2024	VARIOS	DOMITILA RUIZ RAMIREZ	28,014.43	20 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR EL IMPORTE DE \$28,014.43.	28,014.43	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DEL ÁREA SOLICITANTE *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	28,014.43	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DEL ÁREA SOLICITANTE *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES
INVITACIÓN RESTRINGIDA																					
004974	30/09/2024	160,000.00	001919	30/09/2024	174,219.37					01/10/2024	69F34D2C-A6C3-4EAD-BABC-C383AD6F3042	COMERCIALIZADORA IAFJ	174,219.37	20 H87 ESCOBA VINILO CHICA SIN BASTON, 20 H87 ESCOBA VINILO GRANDE SIN BASTÓN, 20 H87 ESCOBA TIPO CEPILLO SIN BASTON _ 20 H87 ATOMIZADOR DE PLÁSTICO TIPO SWIT DE 1 LITRO, 50 H87 CESTO CHICO CON BALACIN PARA BASURA, 50 H87 CESTO PARA BASURA DE PEDAL 30L.	245,434.70	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DEL ÁREA SOLICITANTE *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		-	245,434.70	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DEL ÁREA SOLICITANTE *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES
		14,219.37												10 H87 GALÓN DE PINOL 3.785LT, 12 H87 GALON DE CLORO 3.8 LT CLOROX, 5 H87 FABULOSO AROMA PASION DE FRUTAS C/12 LTS.. 30 H87 PASTILLA SANITARIA EN CANASTILLA 65 GR, 30 H87 BOLSAS PARA BASURA CON JARETA MEDIANO 40X60 CM, 1 XVS ESTACION PARA RECICLAJE 53X24X36.							
005854	31/10/2024	5,262.84	002213	31/10/2024	71,215.33					15/10/2024	E619E259-C51C-4169-9B55-A336355210CA	COMERCIALIZADORA IAFJ	71,215.33								
		65,952.49																			
TOTAL		\$273,449.13			\$273,449.13	\$28,014.43				\$0.00				\$273,449.13		\$273,449.13			\$0.00	\$273,449.13	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2411 MATERIALES PETREOS
SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO DAMA-ACF-10-SOL-10
RESULTADO: ACF-15

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																					
004875	27/09/2024	144,690.00	001887	27/09/2024	201,492.37										201,492.37	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	201,492.37	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	
TOTAL		\$201,492.37			\$201,492.37					\$0.00				\$0.00	\$201,492.37			\$0.00	\$201,492.37		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2411 MATERIALES PETREOS

ANEXO DAMA-ACF-11-SOL-11
RESULTADO: ACF-16

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																				
001708	12/04/2024	16,472.00	000744	12/04/2024	16,472.00	09/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	CHEQUE PAGADO NO. 18	16,472.00	08/05/2024	DCD97215-489C-4005-989B-12C102E649B5	OBED VELAZQUEZ REGALADO	16,472.00	2.00 XLT SUMINISTRO DE ARENA FINA, 1 XLT SUMINISTRO DE GRAVA TRITURADO, 2.00 E48 JORNADA DE VOLTEO	16,472.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	16,472.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
TOTAL		\$16,472.00			\$16,472.00				\$16,472.00				\$16,472.00		\$16,472.00			\$0.00	\$16,472.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2412 MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS
SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS
SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO DAMA-ACF-12-SOL-12
RESULTADO: ACF-17

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
ADJUDICACIÓN DIRECTA																	
004642	15/09/2024	13,844.60	001797	15/09/2024	68,413.50	68,413.50	05/09/2024	VARIOS	EDUARDO LOPEZ SOLANO	68,413.50	36 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR EL IMPORTE DE \$68,413.50	13,844.60	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA DEL USO DE LOS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COMANDANCIA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	13,844.60	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA DEL USO DE LOS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COMANDANCIA
		26,395.00										-			26,395.00		
		5,868.50										-			5,868.50		
		15,399.16										-			15,399.16		
		6,906.24										-			6,906.24		
TOTAL		\$68,413.50			\$68,413.50	\$68,413.50				\$68,413.50		\$68,413.50			\$0.00	\$68,413.50	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-13-SOL-13
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51241-2412 MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																				
001074	29/02/2024	30,151.94	000505	29/02/2024	30,151.94					15/02/2024	6b69e71c-4298-4d6c-bdf8-56a8ff397276	GRUPO AZULEJERO DE MAYORISTAS SA DE CV	30,151.94	95 CAJA AZULEJOS KASHA BEIGE 1A 1.49 M	30,151.94	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	30,151.94	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
TOTAL		\$30,151.94			\$30,151.94				\$0.00				\$30,151.94		\$30,151.94			\$0.00	\$30,151.94	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-14
RESULTADO: ACF-19

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																	
000294	26/01/2024	21,780.00	000174	26/01/2024	21,780.00	21,780.00	27/01/2024	VARIOS	MAVIRILIA CRUZ ESTEVA	21,780.00	11 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR EL IMPORTE DE \$21,780.00	21,780.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	21,780.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
TOTAL		\$21,780.00			\$21,780.00	\$21,780.00				\$21,780.00		\$21,780.00			\$0.00	\$21,780.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-15-SOL-15
RESULTADO: ACF-20

SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																				
001063	29/02/2024	19,504.00	000502	29/02/2024	19,504.00					21/02/2024	039DE48D-D11D-11EE-B13A-F5B9AEE21085	PERFILES Y TUBULARES ZARATE	19,504.00	19,504.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS. 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DEL DIF.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	19,504.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS. 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DEL DIF.	
001491	27/03/2024	30,000.00	000673	27/03/2024	30,000.00	22/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	CHEQUE PAGADO NÚMERO 10	30,000.00	29/03/2024	42ED4677-DE75-47D4-8A24-D7183145307C	BRENDA TORRES LOPEZ	30,000.00	30,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	30,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	
004648	15/09/2024	19,650.00	001799	15/09/2024	19,650.00					30/09/2024	A18C22BE-3745-48F5-9DA3-16688D903E02	JESUS MANUEL CORTES CORTES	19,650.00	19,650.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL MATERIAL ELECTRICO EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL MUNICIPIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	19,650.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL MATERIAL ELECTRICO EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL MUNICIPIO	
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
002449	14/05/2024	60,900.00	001005	14/05/2024	60,900.00	08/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	CHEQUE PAGADO NÚMERO 27	60,900.00	07/05/2024	A19C9364-3060-4C30-869C-8F6D1A41A00D	JESUS MANUEL CORTES CORTES	60,900.00	60,900.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL MATERIAL ELECTRICO EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL MUNICIPIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	60,900.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL MATERIAL ELECTRICO EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL MUNICIPIO	



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-15-SOL-15
RESULTADO: ACF-20

SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE							CONCEPTO
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
002987	31/05/2024	88,962.34	00180	31/05/2024	88,962.34	30/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REFERENCIA 0000290051 072	88,962.34	31/05/2024	3972776E-83A4-458D-AC36-8B77627D60D7	FERRETERÍA Y SERVICIOS DRAPER	88,962.34	23 H87 DISCO DE CORTE DE 4 1/2, 10 H87 CABLE UNIPOLAR C-12 THW, 11 H87 CABLE POT C-14 THW., 14 H87 LAMINA GALVANIZADA DE 5.8 MTS, 200 H87 PIJAS PUNTA DE BROCA E 1,1 H87 MARCADOR BICOLOR.	88,962.34	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	88,962.34	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
003664	30/06/2024	138,448.24	001399	30/06/2024	138,448.24					29/06/2024	44048A3E-144C-4FED-968C-CB8D6FD00EB2	FERRETERÍA Y SERVICIOS DRAPER	138,448.24	12 H87 LAMINAS GLUSIN DE 3.05MT, 12 H87 TUBULAR ZINTRO DE 3XI 2/2, 25 H87 FOCOS ALTA POTENCIA 40 WATTS., 47 MTR CABLE DE USO RUDO 3X12, 4 H87 CENTRO DE CARGA DE PLÁSTICO, 2 H87 EXTENSIÓN DE CABLE DE 15 METROS	138,448.24	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JUNIO 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	138,448.24	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JUNIO 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
TOTAL		\$357,464.58			\$357,464.58				\$179,862.34				\$357,464.58		\$219,016.34			\$0.00	\$219,016.34	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO DAMA-ACF-16-SOL-16
RESULTADO: ACF-21

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
ADJUDICACIÓN DIRECTA																					
004251	10/08/2024	31,500.00	001633	10/08/2024	59,495.00					02/09/2024	5CBB0F26-55CD-4AFB-A2AD-26692028FFD1	EDUARDO LOPEZ SOLANO	59,495.00	150 PIEZA VARILLA DE 3/8; 65 KILOGRAMO ALAMBRE RECOCIDO; 140 PIEZA CEMENTO CRUZ AZUL; 200 KILOGRAMO ALAMBRE Y 5 KILOGRAMO CLAVO ESTÁNDAR 2 1/2"	59,496.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	59,496.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	
TOTAL		\$59,495.00			\$59,495.00	\$0.00				\$0.00			\$59,495.00		\$59,496.00			\$0.00	\$59,496.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2411 MATERIALES PETREOS
SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-17-SOL-17
RESULTADO: ACF-22

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE							CONCEPTO
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
005169	01/10/2024	8,922.58	001981	01/10/2024	109,215.47					22/10/2024	51C00388-38F5-4696-8D1F-39B59B436E5B	MATERIALES XCARET	109,215.47	400 VIAJE TABIQUE LIGERO; 2 PIEZA CALIDRA; 1 PIEZA ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 15; 75 PIEZA VARILLA DOBLADA 1/2 TA.; 15 PIEZA CASTILLO 15*15 HICAMEX; 1 PIEZA TONELADA DE VARILLA DE 3/8; 1 PIEZA CEMENTO GRIS MOCTEZUMA PORTLAND; 1 VIAJE GRAVA TRITURADA 7 M3; 1 VIAJE GRAVA DE MINA 7M3; 50 PIEZA PANEL W, PANEL 2" 122 M DE ANCHO X 2.44 M ALTURA Y 3 VIAJE YESO TRADICIONAL	109,215.47	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	109,215.47	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
		20,022.82																		
		35,194.33																		
		45,075.74																		
TOTAL					\$109,215.47								\$109,215.47					\$0.00	\$109,215.47	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-18-SOL-18
RESULTADO: ACF-23

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																					
004587	12/09/2024	28,350.00	001780	12/09/2024	28,350.00	28,350.00					02/09/2024	589FOC20-FAC0-479E-BF29-0D5196348C3D	EDUARDO LOPEZ SOLANO	4,960.00	7 PIEZA VARILLA DE 3/8; 10 KILOGRAMO ALAMBRE RECOCIDO; 12 PIEZA CEMENTO CRUZ AZUL Y 40 KILOGRAMO ALAMBROn	28,350.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	28,350.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
							02/09/2024	F479341A-06FA-476B-A439-F737F90E061C	EDUARDO LOPEZ SOLANO	4,900.00	35 PIEZA VARILLA DE 3/8										
							02/09/2024	B38EC8EC-E985-49E3-81B4-E00713A17914	EDUARDO LOPEZ SOLANO	4,950.00	22 PIEZA CEMENTO CRUZ AZUL										
							02/09/2024	B7D9D811-98EF-4330-893E-BB2918902478	EDUARDO LOPEZ SOLANO	4,950.00	22 PIEZA CEMENTO CRUZ AZUL										
							02/09/2024	AB377A17-07A1-4465-9924-0103FA7AF052	EDUARDO LOPEZ SOLANO	4,950.00	22 PIEZA CEMENTO CRUZ AZUL										
							02/09/2024	D956F506-7B40-4058-8E85-46864914486E	EDUARDO LOPEZ SOLANO	3,640.00	22 PIEZA VARILLA DE 3/8 Y 20 KILOGRAMO ALAMBRE RECOCIDO										
ADJUDICACIÓN DIRECTA																					
004429	31/08/2024	55,847.99	001713	31/08/2024	55,847.99	55,847.99					08/08/2024	VARIOS	MARGARITA PINEDA BLAS	55,847.99	38 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR EL IMPORTE DE \$55,847.99	55,847.99	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	55,847.99	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
INVITACIÓN RESTRINGIDA																					
004983	30/09/2024	5,380.46	001923	30/09/2024	76,380.46						23/09/2024	D9FD4300-94C3-4269-9A5D-19D69EBBAF4F	MARGARITA PINEDA BLAS	76,380.46	45 PIEZA PTR NEGRO C-14 1"; 35 PIEZA LAMINA RECT TERNILUM R-101 Z-A C-26 6.10; 11 PIEZA PTR NEGRO C-14 2 x 4; 36 PIEZA RECTANGULAR 3 x 1 1/2 LISO C-20 ZINTRO; 1000 PIEZA PUJA HEXAGONAL PUNTA BROCA 1" X 1/4; 10 PIEZA SOLDADURA 6013 3/32" VERDE INF 59 PZA/KG; 2 PIEZA DISCO P/COR MET14 MAKITA-ELEVA ROJO; 20 PIEZA DISCO DE CORTE INOX 41/2 HECORT ECONO	76,380.46	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	76,380.46	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
		71,000.00																			



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-18-SOL-18
RESULTADO: ACF-23

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
006929	31/12/2024	70,000.00	002500	31/12/2024	70,000.00					30/12/2024	4A06493B-C6E0-45C7-AC98-1B218CDA51BD	EDUARDO LOPEZ SOLANO	70,000.00	175 PIEZA VARILLA DE 3/8; 150 KILOGRAMO ALAMBRE RECOCIDO; 100 PIEZA CEMENTO CRUZ AZUL; 350 KILOGRAMO ALAMBRE; 15 KILOGRAMO CLAVO ESTÁNDAR 2 1/2"; 500 PIEZA BLOCK DE TEPEXTLI; 5 KILOGRAMO CLAVO PARA CONCRETO 2 1/2" Y 1 KILOGRAMO CLAVO ESTÁNDAR 4"	70,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	70,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	
004957	30/09/2024	130,345.37	001914	30/09/2024	130,345.37					03/10/2024	33E0FFDD-D894-42FE-9349-F2EE3D108481	MATERIALES XCARET	130,345.37	3 VIAJE CASTILLO 15 15; 9 TONELADA REAL MALLA 66-10/10 HICAMEX; 2 TONELADA REAL VARILLA DOBLADA 3/8 T.A.; 2 TONELADA REAL VARILLA DOBLADA 5/8 T.A.; 1 TONELADA REAL VARILLA DOBLADA 3/4 T.A. Y 5 PIEZA.	130,345.37	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	130,345.37	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	
TOTAL		\$360,923.82			\$360,923.82	\$84,197.99			\$0.00				\$360,923.82		\$360,923.82		\$0.00	\$360,923.82			

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNION HIDALGO
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2481 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO

ANEXO DAMA-ACF-19-SOL-19
RESULTADO: ACF-24

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																				
001494	27/03/2024	30,000.00	000674	27/03/2024	30,000.00	27/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	CHEQUE NÚMERO: 11	30,000.00	24/04/2024	22DA38FA-3794-41D1-9DB5-9092990BA66A	EDUARDO LOPEZ SOLANO	30,000.00	8 PIEZA SEQUETA; 1 PIEZA FLEXOMETRO; 3 PIEZA TALACHO-PICO..11 PIEZA VARILLA DE 3/8; 30 KILO A LAMBRON Y 5 PIEZA YESO BLANCO	30,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	30,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
001033	29/02/2024	156,602.18	000493	29/02/2024	156,602.18	12/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232901	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REFERENCIA: 0000390139072	156,602.18	01/03/2024	2E23106C-5805-4278-9405-36054DE6B6A1	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES S.A. DE C.V.	156,602.18	80 PIEZA BOTELLA CHAMP FIESTA; 8 PAQUETE VASO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DESECHABLE 100 PZA; 38 PIEZAS DE PLATO DESECHABLE DE PAPEL COLOR BLANCO 30 PZA / PAQUETE DE 5 TIRAS DE PAPEL MEXICANO BLANCO CON DISEÑOS FLORALES. DECORACIONES DE FIESTAS, BODAS..12 JUEGOS DE VASOS DE VIDRIO; 13 VAJILLAS RSXXIBORMIOL VAJILLAS ESPAÑOLAS 12 PIEZAS Y 1 PIEZA ADORNO CON DOS CORAZONES COLOR ROJO TAMAÑO 1.5 M X 205 CON LA LEYENDA RECUERDO DE NUESTRA BODA.	156,602.18	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	156,602.18	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNION HIDALGO
DISTRITO: JUCHITAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2481 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO

ANEXO DAMA-ACF-19-SOL-19
RESULTADO: ACF-24

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
001448	27/03/2024	281,341.27	000660	27/03/2024	281,341.27					27/03/2024	697822275-CC80-4372-8386-111A6D598863	FERRETERÍA Y SERVICIOS DRAPER	281,341.27	30 PIEZA HILO REDONDO PARA DESBROZADORA 12 M LARGO 2.7 MM BLISTER; 10 PIEZA TUERA PARA PODAR A DOS MANOS 17 PULGADAS, MANGO TUBULAR; 30 METRO LINEAL MANGUERA 5.8 REFORNZADO A 3 CAPAS...30 PIEZA CONTA TEFLÓN INDUSTRIAL GARLOCK 1/2 PULG; 2 PIEZA CADENA DE MOTOSIERRA Y 4 PIEZA TRUPER CAT-15ND CARRETILLA 5 FT3 LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA	281,341.27	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	281,341.27	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
TOTAL		\$467,943.45			\$467,943.45				\$186,602.18				\$467,943.45		\$467,943.45			\$0.00	\$467,943.45	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

ANEXO DAMA-ACF-20-SOL-20
RESULTADO: ACF-25

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
006766	31/12/2024	36,491.00	002485	31/12/2024	77,148.00	03/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	CHEQUE PAGADO NÚMERO 139	77,148.00	30/12/2024	553EE497-A19C- 46AA-826D- 78B7238AB39D	EDUARDO LOPEZ SOLANO	77,148.00	100 PIEZA VARILLA DE 3/8; 65 KILOGRAMO ALAMBRE RECOCIDO; 150 PIEZA CEMENTO CRUZ AZUL; 2 PIEZA SOPORTE PARA LABAVO; 20 PIEZA SOQUE DE PORCELANA 1/2 Y 4 PIEZA CINTA AISLAR	77,148.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	77,148.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
TOTAL		\$77,148.00			\$77,148.00				\$77,148.00				\$77,148.00		\$77,148.00			\$0.00	\$77,148.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS

ANEXO DAMA-ACF-21-SOL-21
RESULTADO: ACF-26

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 012232812			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																			
002440	14/05/2024	17,851.00	001002	14/05/2024	17,851.00	07/05/2024	CHEQUE PAGADO NÚMERO 24	17,851.00	07/05/2024	9C51D611-B692-4BCC-800B-A4AABE399180	SALOMON ARENAS LOPEZ	17,851.00	3 LITRO SECADO ROCKET CHOCOLATE DE 1LT; 2 PIEZA ESPUMA DE POLIUNETANO 500 ML; 20 LITRO THINNER ESTANDAR 1 LTR..1 LITRO SECADO ROCKET NEGRO MATE DE 1 LT; 1 PIEZA BROCHA CLASICA DE 6 PLG Y 1 PIEZA FLOTADOR PLASTICO WC	131,694.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LA PÓLIZA NÚMERO 004905, NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	131,694.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LA PÓLIZA NÚMERO 004905, NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
004905	30/09/2024	18,000.00	001897	30/09/2024	18,000.00				27/09/2024	11a290c8-782c-49e4-990c-3f28943312e1	SALOMON ARENAS LOPEZ	18,000.00	1 LITRO PEGA SAYER; 4 PIEZA LIJAS; 1 PIEZA RESANALACK..2 PIEZA AEROSOL NARANJA; 1 PIEZA AEROSOL ROSA Y 1 PIEZA CINTA DE AISLAR						
006613	31/12/2024	40,000.00	002431	31/12/2024	40,000.00	08/11/2024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 002601002411080000119310	40,000.00	14/11/2024	8E58DE30-7B09-45EC-8C1C-BD370BF52A7	SALOMON ARENAS LOPEZ	40,000.00	1 LITRO SECADO ROCKET ALUMINIO DE 4 LT; 1 PIEZA PROMASTER BLANCO DE 19 L; 1 LITRO PROMASTER BLANCO DE 4 L..1 PIEZA RODILLO; 1 PIEZA BROCHA DE 4 PLG Y 1 PIEZA BROCHA DE 1 1/2 PLG						
006900	31/12/2024	55,843.00	002494	31/12/2024	55,843.00	03/12/2024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 002601002412040000619019	55,843.00	04/12/2024	f547c5f7-57d7-485c-b546-7d00fe401f3f	SALOMON ARENAS LOPEZ	55,843.00	1 LITRO PRIMARIO GRIS DE 4 L; 1 LITRO SECADO ROCKET CHOCOLATE DE 4 LT; 10 LITRO THINNER AMERICANO..2 LITRO ESMALTE SECADO ROCKET BCO DE 1 LT; 1 LITRO MAGICOLOR DE 19 LTS BCO Y 1 LITRO MAGICOLOR DE 19 LTS BASE						
TOTAL		\$131,694.00			\$131,694.00			\$113,694.00				\$131,694.00		\$131,694.00			\$0.00	\$131,694.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-22-SOL-22
RESULTADO: ACF-27

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
001060	29/02/2024	66,947.67	000501	29/02/2024	66,947.67	21/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232901	CHEQUE PAGADO NÚMERO 01	66,947.67	21/02/2024	7EEC7376-53FC-42F3-8DFE-F05EB864E31F	MARGARITA PINEDA BLAS	66,947.67	8 PIEZA TUBO NEGRO C-30 1", 25 PIEZA RECTANGULAR 3 X 1 1/2 LISO C-20 ZINTRO; 12 PIEZA PTR NEGRO C-14 2 X 4; 28 PIEZA LAMINA RECT TERNIUM R-101 Z-A C-26; 4 PIEZA CANALON TAPADO DE X 6" SALIDA DERECHA; 10 PIEZA DISCO DE CORTE INOX 41/2 HECORT ECONO; 10 PIEZA SOLDADURA 6013 3/32" VERDE INF 59 PZA/KG; 800 PIEZA PLUA HEXAGONAL PUNTA BROCA 1" X 1/4; 5 PIEZA CABALLETE LISO C-26 3.05 M Y 10 PIEZA CANALON DE 15 CM X 3 MT DE 6"	66,947.67	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO EN LA REHABILITACIÓN DEL DIF	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	66,947.67	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO EN LA REHABILITACIÓN DEL DIF
002437	14/05/2024	50,000.00	001001	14/05/2024	50,000.00	02/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	CHEQUE PAGADO NÚMERO 23	50,000.00	02/06/2024	49608F8A-8932-44BB-8726-FE81AC6258F5	EDUARDO LOPEZ SOLANO	50,000.00	3 PIEZA PALA CUADRADA; 55 PIEZA CEMENTO CRUZ AZUL; 5 PIEZA ADAPTADOR 1/2.2 PIEZA AFLLOJA TODO; 4 PIEZA CINCHO DE PLÁSTICO 300*4.25MM; 1 PIEZA MARTILLO CON MANGO DE MADERA Y 9.10 KILOGRAMO ALAMBRE RECOCIDO	50,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	50,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
005764	31/10/2024	48,962.00	002193	31/10/2024	48,962.00					31/10/2024	BD10254E-F196-4EE5-A4C3-D4A61258CA27	EDUARDO LOPEZ SOLANO	48,962.00	108 PIEZA CEMENTO CRUZ AZUL; 30 PIEZA VARILLA DE 3/8 1/A; 50 KILOGRAMO ALAMBRE RECOCIDO; 10 PIEZA FOCOS DE 30W; 8 PIEZA FOCOS DE 20W; 300 PIEZA BLOCK 12*20*40; 5 PIEZA TUBO DE PVC 4"; 5 PIEZA TEE PVC 4"; 7 PIEZA CODO DE PVC 4"; 1 PIEZA TINACO ROTOPLAS 1100 LTS; 2 PIEZA PEGAMENTOS PVC; 4 PIEZA RASTRILLO DE JARDÍN; 5 PIEZA ESCOBA DE PALMA; 30 METRO CABLE DUPLEX 14; 100 METRO CABLE 14; 12 PIEZA BULTO DE CALIDRA; 36 KILOGRAMO ALAMBRÓN Y 3 KILOGRAMO CLAVO ESTÁNDAR 2 1/2"	48,962.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	48,962.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
005768	31/10/2024	43,291.00	002194	31/10/2024	43,291.00					01/11/2024	A76B7B6A-44FC-48EE-871E-BDA9E5107419	BRENDA TORRES LOPEZ	43,291.00	15 ROLLO MALLACIACIÓN DE 1.50 MTS; 6 PIEZA TUBULAR ZINTRO 3X1.5 CAL 20; 3 PIEZA TUBO NEGRO DE 1" C. 30.3 PIEZA CHAPAS PARA CORREDIZA; 10 KILOGRAMO NETO MACATE Y 1 PIEZA PEGAMENTO DE PCV	43,291.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	43,291.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

ANEXO DAMA-ACF-22-SOL-22
RESULTADO: ACF-27

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
002991	31/05/2024	74,101.63	001181	31/05/2024	74,101.63	31/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI BANORTE REFERENCIA: 0000291062072	74,101.63	31/05/2024	e55e9770-e538-4f77-808a-aldblecd85f	FERROMATERIALES Y ACABADOS EN CONCRETO MX	74,101.63	4 PIEZA MALLA CICLONICA 10.5L CALIBRE; 7 PIEZA ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 15; 1 TONELADA DE CARGA TONELADA DE VARILLA DE 1/2; 8 PIEZA CEMENTO GRIS MOCTEZUMA PORTLAND Y 1 METRO CÚBICO ARENA DE M INA 7 M3	74,101.63	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	74,101.63	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
003636	30/06/2024	187,915.46	001391	30/06/2024	187,915.46					28/06/2024	E94D20B0-1AB9-4495-B4B3-62E452DCIDA2	FERRETERÍA Y SERVICIOS DRAPER	187,915.46	15 KILOGRAMO CLAVOS PARA MADERA DE 3 1/2; 3 VARILLA 3/8 12M, TONELADA; 20 PIEZA DISCO DE CORTE DE 4 1/2.14 PIEZA LAMINA GALVANIZADA DE 4.88 MTS; 20 PIEZA LAMINA GALVANIZADA DE 5.49 MTS Y 200 PIEZA PUJAS PUNTA DE BROCA DE 1"	353,670.49	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	353,670.49	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
003689	30/06/2024	165,755.03	001407	30/06/2024	165,755.03					29/06/2024	7443A5C1-E8FE-4B81-9771-842180F5D2A6	FERRETERÍA Y SERVICIOS DRAPER	165,755.03	12 PIEZA CEMENTO CRUZ AZUL; 26 MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 ROLLO; 3 PIEZA CARRETELLA WOLFOX 70 LITROS.10 PIEZA COSTALES DE RAFIA; 1 JUEGO CONO DE SEÑALAMIENTO VIAL PAQ. 25 PZAS Y 10 PIEZA PINTURA DE TRAFICO PARA SEÑALAMIENTO VIAL						
003749	30/06/2024	127,585.02	001427	30/06/2024	127,585.02					29/06/2024	E1BEE046-AFD5-4C26-9661-66AE9AAC3EAC	MATERIALES Y MAQUINARIA DEL SOL SA DE CV	127,585.02	10 PIEZA TUBO DE PVC SANITARIO 40MM (1 1/2); 8 PIEZA TUBO DE COBRE 10MM (3/8"); 20 PIEZA CODO DE PVC 90 SANOTARIO.10 PIEZA CANDADO LAMINADO 1 3/4 1D MASTER 1D; 5 PIEZA MANUJA DEXTER ONIX BAÑO LATON ANTIGUO BUSTER 6727 Y 2 PIEZA LOCITITE 243 FIJADOR DE ROSCA, RESISTENCIA MEDIA REMOVIBLE BOTELLA DE 50ML	127,585.02	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	127,585.02	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

ANEXO DAMA-ACF-22-SOL-22
RESULTADO: ACF-27

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
005904	31/10/2024	83,149.40	002219	31/10/2024	83,149.40					28/10/2024	DOAD9A12-04D4-49C9-BFC5-641F7BE128C4	MATERIALES XCARET	83,149.40	6 PIEZA PASTILLAS TÉRMICAS DE 20 AMPERS; 40 PIEZA TAQUETES DE EXPANSIÓN 3/8; 8 PIEZA MANGUERA PARA WC..8 PIEZA PLACAS DE 3/16 25 X 30; 40 METROMALLA 1.75X 1" GALLINERA Y 10 PIEZA LLAVES DE JARDÍN DE 1/2	83,149.40	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	83,149.40	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
TOTAL		\$847,707.21			\$847,707.21				\$191,049.30				\$847,707.21		\$847,707.21		\$0.00	\$847,707.21		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51251-2531 MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA

SUB-SUBCUENTA: 51251-2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO

ANEXO DAMA-ACF-23-SOL-23

RESULTADO: ACF-28

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE							
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE							CONCEPTO						
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL																										
51251-2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO															624,333.24	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *LOS GASTO DE LAS PÓLIZAS NÚMEROS 005858 Y 005875 NO ACREDITÓ LOS PAGOS DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS O MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	624,333.24	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *LOS GASTO DE LAS PÓLIZAS NÚMEROS 005858 Y 005875 NO ACREDITÓ LOS PAGOS DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS O MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO						
004516	31/08/2024	150,000.00	001748	31/08/2024	214,600.22	19/08/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRASPASO A TERCEROS REFERENCIA: REFBNTC00800333	214,600.22	30/08/2024	19401E75-F792-44AE-BAED-745C9B5996CA	C.D.I.M. CENTRO DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS SA DE CV	214,600.22	20 CAJA ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70% 3 CAJASS DE 12 LITROS; 15 CAJA ABATELENGUAS DE MADERA CAJAS CON 100 PIEZASS AMBIDERM; 25 PIEZA AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN SOLUCIÓN INYECTABLE CON 500 ML_50 CAJA KETOPROFENO/PARACETAMOL 100/300 MG 12 TABLETAS; 50 CAJA CLONXINATO LISINA/HIOSCINA 250 MG/10 MG 10 TABS Y 20 CAJA BROMHEXINA SOLUCIÓN FRASCO 100 ML.												
SUBTOTAL		\$214,600.22			\$214,600.22				\$214,600.22				\$214,600.22													
51251-2531 MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA																										
005858	31/10/2024	58,103.12	002214	31/10/2024	58,103.12	28/10/2024				28/10/2024	0C92187A-DB58-410F-ABE1-D46D982AE547	C.D.I.M. CENTRO DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS SA DE CV	58,103.12	61 CAJA IBUPROFENO 200 MG 10 CÁPSULAS; 60 CAJA PARACETAMOL/ÁCIDO ACETILSALICÍLICO/CAFÉINA 24 TABLETAS; 60 CAJA NAPROXENO/LIDOCAÍNA GEL 35 G;...60 CAJA ITOPRIDA 50 MG 30 TABS; 55 CAJA NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA SUSPENSIÓN 75 ML Y 60 CAJA PARACETAMOL 500 MG ORAL 20 TABLETAS												
001036	29/02/2024	173,982.37	000494	29/02/2024	173,982.37	21/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232901	TRASPASO A TERCEROS REFERENCIA REFBNTC00800333	173,982.37	29/02/2024	29F745EB-27DC-4402-9B10-71D6ED53778	C.D.I.M. CENTRO DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS SA DE CV	173,982.37	60 CAJA NAPROXENO/PARACETAMOL 275/300 MG ORAL 16 TABLETAS; 40 CAJA DEXTROMETORFANO/FENLEFRINA/C LORFENAMINA/PARACETAMOL 10 CÁPSULAS Y 20 CAJA AMPAMIL 3MG/50MG/300MG, 24 CÁPSULAS_40 CAJA GASA ESTÉRIL QUIRMEX 10X10CM CAJA CON 100 SOBRES; 30 CAJA CÁNULA DE GUEDEL BMH CAJA CON 10 PIEZAS Y 51 PIEZA AGUA OXIGENADA LASA 1 BOTELLA DE 220 ML												
002923	31/05/2024	102,412.27	001164	31/05/2024	102,412.27	08/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRASPASO A TERCEROS REFERENCIA REFBNTC00800333	102,412.27	27/05/2024	59726D4E-D9E1-4E8A-A96D-5BC0E161A67D	C.D.I.M. CENTRO DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS SA DE CV	102,412.27	30 PAQUETE AGUJAS ESTÉRILES DESECHABLES PAQUETE DE 100; 20 CAJA ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70 % 3 CAJAS DE 12 LITROS; 45 CAJA MASCARILLA QUIRÚRGICA CAJA_30 CAJA GASAS 10 PAQUETES 5X5CM (2000 PIEZAS) CAJA; 30 CAJA CÁNULA DE GUEDEL BMH CAJA CON 10 PIEZAS Y 30 PIEZA AGUA OXIGENADA LASA 1 BOTELLA DE 220 ML												
005875	31/10/2024	46,971.67	002216	31/10/2024	75,235.26	28/10/2024				28/10/2024	C96E75A9-6438-412E-BA92-856980182C34	C.D.I.M. CENTRO DISTRIBUIDOR DE INSUMOS MEDICOS SA DE CV	75,235.26	32 CAJA SULFASALAZINA 500 MG 60 TABLETAS; 45 CAJA PARACETAMOL/IBUPROFENO 20 TABLETAS; 46 CAJA CAPTOPRIL 25 MG CON 100 TABS; 38 CAJA NEBIVOLOL 5 MG ORAL 28 TABS; 50 CAJA KETOPROFENO/PARACETAMOL 100/300 MG 12 TABLETAS; 51 CAJA CLONXINATO LISINA/HIOSCINA 250 MG/10 MG 10 TABS; 15 CAJA ABATELENGUAS DE MADERA CAJAS CON 100 PIEZASS AMBIDERM; 25 PIEZA AGUA ESTÉRIL PARA IRRIOACIÓN SOLUCIÓN INYECTABLE CON 500 ML; 35 CAJA PAÑALES ADULTO CAJAS CAJAS TALLA GRANDE CON 10; 42 CAJA VENDA ELÁSTICA QUIRÚRGICA CURATEX 10 CM CAJAS 36 PIEZAS; 35 CAJA BROMHEXINA SOLUCIÓN FRASCO 100 ML												
		28,263.59																								



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51251-2531 MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA
SUB-SUBCUENTA: 51251-2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO

ANEXO DAMA-ACF-23-SOL-23
RESULTADO: ACF-28

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
001420	27/03/2024	79,903.29	000653	27/03/2024	79,903.29					27/03/2024	3F56E64E-69CB-4F8F-BA8A-62EB276B3367	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI SA DE CV	79,903.29	79,903.29	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS O MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	79,903.29	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS O MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	
SUBTOTAL		\$489,636.31			\$489,636.31				\$276,394.64				\$489,636.31	\$79,903.29			\$0.00	\$79,903.29		
TOTAL		\$704,236.53			\$704,236.53				\$490,994.86				\$704,236.53	\$704,236.53			\$0.00	\$704,236.53		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-24-SOL-24
RESULTADO: ACF-29

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL																				
001459	27/03/2024	193,431.27	000663	27/03/2024	193,431.27	01/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REF. 0000694242 072	193,431.27	27/03/2024	B966A4CD-8AF2-4362-A12A-C1D60079DF7F	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	193,431.27	30 H87 BALÓN MOLTEN FORZA PIEL SINTÉTICA COCIDO N° 4, 55 H87 QUANTE RINAT KRAKEN SPEKTER BLANCO/ROJO, 50 H87 ZAPATO PIRMA 3010 NARANJA SOCCER... 22 H87 WILSON JUEGO SUAVE VOLEIBOL AL AIRE ÚLTIMA INTERVENSIÓN, 3 H87 RED DE VOLEIBOL DEPORTIVO PROFESIONAL, 2 XPK 5 UNIDADES SILBATO DE ACERO INOXIDABLE.	765,151.58	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LA PÓLIZA NÚMERO 003704 NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JUNIO 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES A LOS BENEFICIARIOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	765,151.58	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LA PÓLIZA NÚMERO 003704 NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JUNIO 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES A LOS BENEFICIARIOS
002140	30/04/2024	247,309.83	000900	30/04/2024	247,309.83	03/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REF. 0000688311 072	247,309.83	26/04/2024	8C1048F5-A21B-41D2-A696-2536CA43AE34	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	247,309.83	69 H87 PANTALÓN ELÁSTICO PARA HOMBRE, REPELENTE AL AGUA, ELÁSTICO, 69 H87 BOTAS NACIONAL CAÑA MEDIA ALTA TÁCTICAS POLICIAS GUARDIAS VIGILANTES MILITARES PIEL INDUSTRIAL PARA TRABAJO UNIFORMES, 69 H87 POLO TÁCTICA DE COMBATE MANGA CORTA AZUL POLICIA CALIDAD BORDADA, 69 H87 POLO TÁCTICA DE COMBATE MANGA LARGA AZUL POLICIA AIRSOFT BORDADA, 69 H87 GORRA DE SEGURIDAD NEGRA AJUSTABLE, 69 H87 CAMISA TÁCTICA UNIFORME POLICIA CIERRE SIMULADO MANGA LARGA.						
002935	31/05/2024	127,201.13	001167	31/05/2024	127,201.13	21/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REF. 0000666463 072	127,201.13	27/05/2024	221BFD0B-20BB-48CB-9ACB-52E78A2E81C0	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	127,201.13	21 H87 CAMISOLA TÁCTICA MARCA PREMIUN AZUL MARINO, CON TRES BORDADOS TAMAÑO GAFETE Y VINIL EN LA ESPALDA, 21 H87 PANTALÓN TÁCTICO 5.1I-TACLITE PRO-PANTS, 21 H87 CHAMARRA PLEGABLE TÁCTICA LIGERA Y DURADERA CON DOS BORDADOS TAMAÑO GAFETE Y VINIL EN LA ESPALDA, 21 H87 BOTA DUTYGEAR COLOR NEGRO						
003704	30/06/2024	197,209.35	001413	30/06/2024	197,209.35					27/06/2024	CCE11516-741F-42E6-8D2E-219E692C7030	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	197,209.35	20 H87 CAMISOLA TÁCTICA MARCA PREMIUN AZUL MARINO, CON TRES BORDADOS TAMAÑO GAFETE Y VINIL EN LA ESPALDA, 20 H87 PANTALÓN TÁCTICO 5.1I-TACLITE PRO-PANTS, 20 H87 CHAMARRA PLEGABLE TÁCTICA LIGERA Y DURADERA CON DOS BORDADOS TAMAÑO GAFETE Y VINIL EN LA ESPALDA..20 H87 CAMISOLA TÁCTICA5.1I FAST-TAC CON TRES BORDADOS TAMAÑO GAFETE Y VINIL EN LA ESPALDA, 20 H87 CHAMARRA TÁCTICA PREMIUN TACTICAL CON TES BORDADOS TAMAÑO GAFETE, VINIL EN LA ESPALDA, REFLEJANTE GRIS EN CONTORNO PECHO Y MANGAS, 20 H87 PLAYERA TIPO POLO						
TOTAL		\$765,151.58			\$765,151.58				\$567,942.23				\$765,151.58		\$765,151.58		\$0.00	\$765,151.58		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-25-SOL-25
RESULTADO: ACF-30

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
003719	30/06/2024	132,917.50	001418	30/06/2024	132,917.50					29/06/2024	826ed3-2656-4554-9beb-877c96917b04	FERROMATERIALES Y ACABADOS EN CONCRETO MX	132,917.50	15 PIEZA LAMINAS GLUSIN DE 3.05MT; 20 PIEZA PALA CUADRADA 40 PULGADAS NARANJA TRUPER; 20 PIEZA ZAPAPICA 92 CM NARANJA TRUPER; 2 PIEZA EXTENSIÓN DE CABLE DE 15 MTROS; 1 PIEZA DISCO DE CORTE Y 8 PIEZA CHALECO PARA VIALIDAD	132,917.50	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	132,917.50	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
005145	01/10/2024	272,601.33	001974	01/10/2024	272,601.33					22/10/2024	F401F044-025E-4EC0-B6B2-0F051A0DD610	MATERIALES XCARET	272,601.33	14 PIEZA PALAS TRUPER; 10 PIEZA TRAMOS TUBO PVC 4; 15 PIEZA Codos 4X 90 PVC 4;10 PIEZA ROLLOS DE RAFIA DE 11/2 KG; 6 JUEGOS DE BAÑO (TAZA, TANQUE, LAVABO) Y 10 PIEZA ANGULOS 11/2 X 2 1/8	272,601.33	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	272,601.33	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
TOTAL		\$405,518.83			\$405,518.83				\$0.00				\$405,518.83		\$405,518.83		\$0.00	\$405,518.83		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-26-SOL-26
RESULTADO: ACF-31

SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
SUB-SUBCUENTA: 51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE							CONCEPTO
51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE																				
COMPRA DIRECTA MENOR																				
002949	31/05/2024	31,960.01	001869	31/05/2024	31,960.01	30/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIANDO BANORTE REF. 0000286009072	31,960.01	31/05/2024	EC91D011-9215-447E-A6BC-0C66076F79BC	SERVICIO AUTOMOTRIZ Y REFACCIONES PRIMERA LINEA	31,960.01	2 H87 A-PREMIUM MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS DELANTERO, 2 H87 LLANTAS 245/70 R16 COOPER EVOLUTION ATT 107T, 1 H87 GSP NCV11559 CV-CONJUNTO DE EJE DELANTERO IZQUIERDO; _ 1 XPK JUEGO DE 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA MONTAJE DE MUELLES COMPLETOS PARA VOLVO XC90, 2 H87 CONJUNTO DE TERMOSTATO RT1254 Y 1 H87 SENSOR DE VELOCIDAD.	31,960.01	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *RESGUARDO CORRESPONDIENTE *PLANTILLA VEHICULAR	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	31,960.01	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *RESGUARDO CORRESPONDIENTE *PLANTILLA VEHICULAR
004171	31/07/2024	27,008.21	001803	31/07/2024	27,008.21					18/07/2024	55B4D007-0988-4234-BC1E-39B53768AF18	CUGRA REFACCIONES AUTOMOTRICES	27,008.21	2 PIEZA REBOTE DE AMORTIGUADOR, 1 KIT KIT DE CLUTCH S, 2 PIEZA CUBREPOLVO HOMOCINETICO A; _ 4 PIEZA ACEITE PARA TRANSMISION, 1 PIEZA GRASA AUTOMOTRIZ Y 2 PIEZA GRASA AUTOMOTRIZ.	27,008.21	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *RESGUARDO CORRESPONDIENTE *EL VEHÍCULO AL CUAL SE LE COLOCARÓN LAS REFACCIONES NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	27,008.21	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *RESGUARDO CORRESPONDIENTE *EL VEHÍCULO AL CUAL SE LE COLOCARÓN LAS REFACCIONES NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
005796	31/10/2024	24,000.00	002201	31/10/2024	24,000.00					19/10/2024	258c02d6-e93e-4c1a-a37e-7ee19982e704	RICARDO JESUS ORTIZ GARCIA	24,000.00	2 PIEZA LLANTA 11R24.5 WANLI SAH01 Y 4 PIEZA LLANTA 11R24.5 BOSSAWAY BF125	24,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *RESGUARDO CORRESPONDIENTE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	24,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *RESGUARDO CORRESPONDIENTE



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-26-SOL-26
RESULTADO: ACF-31

SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
SUB-SUBCUENTA: 51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
006608	31/12/2024	30,000.00	002430	31/12/2024	30,000.00					19/12/2024	A5278922-9A90-4B85A0A1-6B96D37CD07	EDUARDO LOPEZ SOLANO	30,000.00	67 H87 CEMENTO CRUZ AZUL, 15 H87 VARILLA DE 3/8, 5 H87 TUBO DE PVC 4"; ... 5 H87 TEE DE PVC 4", 10 KGM ALAMBRO Y 1 H87 RECOGEDOR DE BASURA METALICA	30,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA 3. NO CORRESPONDE A LA NATURALEZA DE LA CUENTA AFECTADA CONTABLEMENTE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	30,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA 3. NO CORRESPONDE A LA NATURALEZA DE LA CUENTA AFECTADA CONTABLEMENTE
006618	31/12/2024	25,000.00	002433	31/12/2024	25,000.00					29/11/2024	981408E8-6A4D-4C5B96BA-C58909E92E75	BRENDA TORRES LOPEZ	25,000.00	8 KILOGRAMOS SOGA TRENADA 3/8, 5 LITROS PINTURA PREMIER, 3 ROLLO HILOS PARA DESGROZADORA; ... 4 PIEZA SOLERA 4 X 1/2, 6 LITRO BOTES DE ACEITE 2T 400 ML Y 1 PIEZA CODO COBRE 1/2 X 90.	25,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES 3. NO CORRESPONDE A LA NATURALEZA DE LA CUENTA AFECTADA CONTABLEMENTE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	25,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES 3. NO CORRESPONDE A LA NATURALEZA DE LA CUENTA AFECTADA CONTABLEMENTE
006676	31/12/2024	24,143.53	002447	31/12/2024	24,143.53					18/11/2024	2D737855-1989-4192-AFFA-9EB43F501500	UNILLANTAS DE OAXACA	24,143.53	10 H87 BP14 BARRA DE PLOMO DE 1/4, 10 H87 BP12 BARRA DE PLOMO DE 1/2, 4 H87 TR-600 VALVULA TR-600, 4 E48 BALANCEO TCAR COMPUTARIZADO, 4 E48 MONTAJE TCAR SERVICIO CCLLANTAS, 1 E48 ALINEACIÓN TCAR SIN COMPUTADORA, 4 H87 65289 BF GOODRICH 255/70 R16 120/117S ALL-TERRAIN T/A KO2	24,143.53	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EL VEHÍCULO AL CUAL SE LE COLOCARÓN LAS REFACCIONES NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	24,143.53	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EL VEHÍCULO AL CUAL SE LE COLOCARÓN LAS REFACCIONES NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-26-SOL-26
RESULTADO: ACF-31

SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
SUB-SUBCUENTA: 51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE							CONCEPTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
004174	31/07/2024	29,000.00	001604	31/07/2024	29,000.00					10/07/2024	D78C7418-00E3-4388-BA00-D737B4E5035E	RICARDO JESUS ORTIZ GARCÍA	29,000.00	4 H87 LLANTA 11R22.5 TITONI TT28, 2 H87 LLANTA 11R22.5 TITONI TT78 Y 4 H87 LLANTA 285/70R17 ONYX NYAT187.	49,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *RESGUARDO CORRESPONDIENTE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	49,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *RESGUARDO CORRESPONDIENTE
004189	31/07/2024	20,000.00	0016047	31/07/2024	20,000.00				20,000.00	26/07/2024	c09c686e-3859-4996-b4da-b06b1197elbe	RICARDO JESUS ORTIZ GARCÍA	20,000.00	4 PIEZA llanta 265/65r17 austone sp302 Y 4 PIEZA llanta 215/60r17 wanli h220						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
004131	31/07/2024	159,130.22	001592	31/07/2024	159,130.22					01/08/2024	64f536e9-5895-435D-9581-0462166221ED	RACING SPOT AUTOMOTRIZ	159,130.22	2 H87 A-PREMIUN MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS DELANTERO, 12 H87 LLANTA 245/70 R16 COOPER EVOLUTION ATT 107T, 3 H87 GSP NCVII559 CV - CONJUNTO DE EJE DELANTERO IZQUIERDO; - 4 H87 CONEXIÓN RECTA MACHO 68PLP 6-4, 2 H87 ARMADURA NUEVA Y 4 H87 SOLENOIDE.	159,130.22	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	159,130.22	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO
005185	01/10/2024	117,294.19	001980	01/10/2024	117,294.19					03/10/2024	65500019-9249-4B69-A0BC-95EE8BE556CB	RACING SPOT AUTOMOTRIZ	117,294.19	4 KIT DE SUSPENSIÓN DELANTERA, BRAZO DE CONTROL INFERIOR CON RÓTULA, ENLACE DE BARRA ESTABILIZADORA, EXTREMO DE BARRA DE ACOPLAMIENTO, 6 ESPEJO CON DESEMPEÑANTE ACABADO CORRUGADO CON DIRECCIONAL, 11 BALATAS; - 6 LLANTAS 90/90-19, 4 BATERÍA LTH DODGE RAM Y 4 SALPICADERA DELANTERA DERECHA.						



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-26-SOL-26
RESULTADO: ACF-31

SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
SUB-SUBCUENTA: 51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
004832	26/09/2024	90,011.32	001872	26/09/2024	90,011.32					03/10/2024	3078A121-5675-47F6-821D-3C2254C752A.4	SERVICIO AUTOMOTRIZ Y REFACCIONES PRIMERA LINEA	90,011.32	4 H87 A-PREMIUN MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS DELANTERO, 5 H87 LLANTA 245/70 R16 COOPER EVOLUTION ATT 107T, 3 H87 GSP NCV11559 CV – CONJUNTO DE EJE DELANTERO IZQUIERDO; – 3 H87 JUEGO DE 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA MONTAJE DE MUELLES COMPLETOS PARA VOLVO XC90, 5 H87 CONJUNTO DE TERMOSTATO RT1254 Y 7 H87 SENSOR DE VELOCIDAD	90,011.32	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *RESGUARDO CORRESPONDIENTE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	90,011.32	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *RESGUARDO CORRESPONDIENTE
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL																				
004137	31/07/2024	471,207.24	001594	31/07/2024	471,207.24					02/08/2024	AC0E1107-F842-4749-A88C-7F8CF11E2F0A	COMERCIALIZADORA IAFJ	471,207.24	6 H87 LLANTA 315/80 R22.5 HANKOOK AH31 SMART FLEX 156/150L, 6 H87 LLANTA PIRELLI T985 11R24.5, 4 H87 CLUTCH ORIGINAL BAILARINA; – 1 H87 PISTÓN HIDRÁULICO 1 SECCIÓN P/SISTEMA DE VOLTEO, 1 PISTÓN DE 3 SECCIONES PARA SISTEMA DE VOLTEO Y 3 H87 BATERÍA LTH 12V 1000MP MODELO L-4DLT-1000 EQUIPO PESADO.	471,207.24	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *RESGUARDO CORRESPONDIENTE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	471,207.24	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO *RESGUARDO CORRESPONDIENTE
SUBTOTAL		\$1,048,754.72			\$1,048,754.72				\$51,960.01				\$1,048,754.73		\$1,048,754.72			\$0.00	\$1,048,754.72	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-26-SOL-26
RESULTADO: ACF-31

SUB-SUBCUENTA: 51291-2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
SUB-SUBCUENTA: 51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN																				
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
005952	31/10/2024	118,234.21	002230	31/10/2024	118,234.21					06/11/2024	78AB06CC-D9E9-4216-AD69-C4145CF0282	FERRETERIA Y SERVICIOS DRAPER	118,234.21	7 DISCO DE CORTE DE 4 1/2, 6 CABLE UNIPOLAR C-12 THW, 6 CABLE POT C-14THW; - 4 TUBO NEGRO DE 3/4 C-30, 85 PIJAS PUNTA DE BROCA DE 1" Y 6 MARCADOR BICILOR.	118,234.21	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO 3. NO CORRESPONDE A LA NATURALEZA DE LA CUENTA AFECTADA CONTABLEMENTE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	118,234.21	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO 3. NO CORRESPONDE A LA NATURALEZA DE LA CUENTA AFECTADA CONTABLEMENTE
SUBTOTAL		\$118,234.21			\$118,234.21				\$0.00				\$118,234.21		\$118,234.21			\$0.00	\$118,234.21	
TOTAL		\$1,166,988.93			\$1,166,988.93				\$51,960.01				\$1,166,988.94		\$1,166,988.93			\$0.00	\$1,166,988.93	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51311-3111 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SUB-SUBCUENTA: 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ANEXO DAMA-ACF-27-SOL-27
RESULTADO: ACF-32

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
004158	31/07/2024	191,225.10	001600	31/07/2024	193,293.00										193,293.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JULIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	193,293.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JULIO
		2,067.90																		
TOTAL		\$193,293.00			\$193,293.00				\$0.00				\$0.00		\$193,293.00			\$0.00	\$193,293.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51311-3111 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

SUB-SUBCUENTA: 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ANEXO DAMA-ACF-28-SOL-28

RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51311-3111 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA																				
001051	29/02/2024	253,709.00	000498	29/02/2024	253,709.00	13/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI CFE SUMINISTRADOR DE REF: 14E00002622	253,709.00						253,709.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	253,709.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
001482	27/03/2024	147,778.00	000670	27/03/2024	147,778.00	19/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI CFE SUMINISTRADOR DE REF: 14E00002622	147,778.00						147,778.00			-	147,778.00	
002128	30/04/2024	85,827.70	000897	30/04/2024	85,827.70	15/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI CFE SUMINISTRADOR DE REF: 14E00002622	85,827.70	15/04/2024	723060630315	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	8,441.00	H. AYUNTAMIENTO M U HIDALGO	60,779.70	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR EL IMPORTE DE \$60,779.70 PESOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		60,779.70	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR EL IMPORTE DE \$60,779.70 PESOS.
										15/04/2024	723980720014	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	6,143.00	LIDXI GENDABIANI						
										15/04/2024	723220150242	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	2,112.00	MUNICIPIO UNION HIDALGO						
										15/04/2024	723220950044	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	8,352.00	UBR UNION HIDALGO						
002977	31/05/2024	187,014.00	001177	31/05/2024	187,014.00	14/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI CFE SUMINISTRADOR DE REF: 14E00002622	187,014.00						187,014.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	187,014.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51311-3111 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SUB-SUBCUENTA: 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ANEXO DAMA-ACF-28-SOL-28
RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
003695	30/06/2024	55,527.00	001409	30/06/2024	55,527.00										55,527.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JUNIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	55,527.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JUNIO
004537	31/08/2024	47,071.00	001755	31/08/2024	47,071.00										47,071.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE AGOSTO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	47,071.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE AGOSTO
004987	30/09/2024	187,523.43	001924	30/09/2024	187,523.43					30/09/2024	723220150242	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	85.00	MUNICIPIO UNION GHIDALGO	187,523.43	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR EL IMPORTE DE \$187,353.43. *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	187,523.43	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR EL IMPORTE DE \$187,353.43. *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE
										30/09/2024	723220950044	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	85.00	UBR UNION HIDALGO						



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51311-3111 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SUB-SUBCUENTA: 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ANEXO DAMA-ACF-28-SOL-28
RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
006765	31/12/2024	86,166.00	002476	31/12/2024	86,166.00	16/12/2024	BBVA MEXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI CFE SUMINISTRADOR DE REF: 14E00002622	86,166.00						86,166.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	86,166.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
SUBTOTAL		\$1,050,616.13			\$1,050,616.13				\$760,494.70				\$8,526.00		\$1,025,568.13			\$0.00	\$1,025,568.13	
51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO																				
006630	31/12/2024	120,491.00	002436	31/12/2024	120,491.00	19/11/2024	BBVA MEXICO, S.A. CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRASFERENCIA SPEI CFE SUMINISTRADOR DE REF: 14E00002622	120,491.00						120,491.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTES FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	120,491.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTES FISCAL DIGITAL POR INTERNET
SUBTOTAL		\$120,491.00			\$120,491.00				\$120,491.00				\$0.00		\$120,491.00			\$0.00	\$120,491.00	
TOTAL		\$1,171,107.13			\$1,171,107.13				\$880,985.70				\$8,526.00		\$1,146,059.13			\$0.00	\$1,146,059.13	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-29-SOL-29
RESULTADO: ACF-34

SUB-SUBCUENTA: 51321-3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA OFICINAS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE							CONCEPTO
COMPRA DIRECTA MENOR																	
000504	31/01/2024	4,000.00	000253	31/01/2024	4,000.00	4,000.00						12,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	12,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
000695	19/02/2024	4,000.00	000349	19/02/2024	4,000.00	4,000.00											
001406	27/03/2024	4,000.00	000649	27/03/2024	4,000.00	4,000.00											
000510	31/01/2024	3,500.00	000255	31/01/2024	3,500.00	3,500.00						10,500.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	10,500.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
003077	03/06/2024	3,500.00	001210	03/06/2024	3,500.00	3,500.00											
004300	18/08/2024	3,500.00	001650	18/08/2024	3,500.00	3,500.00											
000513	31/01/2024	5,000.00	000256	31/01/2024	5,000.00	5,000.00						15,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	15,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
000646	12/02/2024	5,000.00	000316	12/02/2024	5,000.00	5,000.00											
001392	27/03/2024	5,000.00	000644	27/03/2024	5,000.00	5,000.00											
001395	27/03/2024	3,500.00	000645	27/03/2024	3,500.00	3,500.00						7,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	7,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
001398	27/03/2024	3,500.00	000646	27/03/2024	3,500.00	3,500.00											



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA OFICINAS

ANEXO DAMA-ACF-29-SOL-29
RESULTADO: ACF-34

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
001417	27/03/2024	4,000.00	000652	27/03/2024	4,000.00	4,000.00						4,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	4,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
001772	18/04/2024	3,500.00	000773	18/04/2024	3,500.00	3,500.00						3,500.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	3,500.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
TOTAL		\$52,000.00			\$52,000.00	\$52,000.00				\$0.00		\$52,000.00			\$0.00	\$52,000.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-30-SOL-30
RESULTADO: ACF-35

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN																				
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
001042	29/02/2024	175,357.02	000496	29/02/2024	175,357.02	21/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232901	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REF. 0000950603014	175,357.02	29/02/2024	F3987393-9655-439F-A643-95F23A34369A	MATERIALES Y MAQUINARIA DEL SOL	175,357.02	1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA MOTO RETROEXCAVADORA Y VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO AL BASURERO MUNICIPIO (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE).	175,357.02	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	175,357.02	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
004269	10/08/2024	77,928.80	001638	10/08/2024	77,928.80					23/08/2024	E9F551D6-5FD6-4963-B210-AE4D156EE91B	OBED VELAZQUEZ REGALADO	77,928.81	1 SUMINISTRO DE CEMENTANTE, 1.5 SUMINISTRO DE MEDIA GREÑA, 1 SUMINISTRO DE AREA Y 23 JORNADA DE VOLTEO PARA ACARREO DE BASURA.	77,928.80	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	77,928.80	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
001028	29/02/2024	362,291.16	000492	29/02/2024	362,291.16	08/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232901	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REF. 0000884879072	362,291.16	29/02/2024	E6EEA76D-FD23-4330-87E0-27079A737857	CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX	362,291.16	1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA MOTO CONFORMADORA (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE). Y 1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE).	362,291.16	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	362,291.16	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
001451	27/03/2024	315,209.98	000661	27/03/2024	315,209.98					27/03/2024	DD5859C6-DB59-458C-B3C9-03F2AFF2D782	CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX	315,209.98	1 RENTA DE MOTO CONFORMADORA PARA REALIZAR RASTREO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO POR EL MES DE MARZO (INCLUYE OPERANDO), RENTA DE VOLTEO CON CAPACIDAD DE 7 METROS CUADRADOS POR EL MES DE MARZO (INCLUYE OPERADOR Y DÍSEL) PARA ACARREO DE TIERRA Y ESCOMBROS DURANTE REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO Y 1 RENTA DE RODILLO DOBLE VIBRATORIO POR EL ES DE MARZO (INCLUYE OPERADOR Y DÍSEL) PARA REALIZAR COMPACTACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO.	315,209.98	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	315,209.98	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-30-SOL-30
RESULTADO: ACF-35

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO										
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL																								
001454	27/03/2024	118,209.37	000682	27/03/2024	118,209.37					25/04/2024	45240FDF-ID33-4840-A991-03F0ID7E3A6B	PJ MACHINERY	118,209.37	1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA CAT 320 POR 15	1,879,949.45	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *LOS PAGOS DE LAS PÓLIZAS NÚMEROS 001454, 004128, 005115, 005157, 005938, 006775, 006832, 006927 Y 005927 NO ACREDITÓ LOS PAGOS DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	1,879,949.45	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *LOS PAGOS DE LAS PÓLIZAS NÚMEROS 001454, 004128, 005115, 005157, 005938, 006775, 006832, 006927 Y 005927 NO ACREDITÓ LOS PAGOS DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO				
002175	30/04/2024	174,000.00	000911	30/04/2024	174,000.00	30/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232901	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000887511072	174,000.00	28/05/2024	F4132D15-93F1-4E41-A48C-0F805F3E2009	PJ MACHINERY	174,000.00	1 ARRENDAMIENTO DE VOLTEO 14M3 (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL										
003632	30/06/2024	288,543.32	001390	30/06/2024	288,543.32	11/06/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 002601002406110000359106	288,543.32	14/06/2024	432FDA15-588C-4968-AF62-CBE237A29EF0	PJ MACHINERY	288,543.32	1 ARRENDAMIENTO DE VOLTEO 14M3 (LIMPIEZA A BASURERO, INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE) Y 1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA VIBRA COMPACTADOR (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE).										
004128	31/07/2024	255,000.00	001591	31/07/2024	255,000.00					30/07/2024	351CD47D-8587-4E43-B742-07A1F083989E	PJ MACHINERY	255,000.00	1 ARRENDAMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR (INCLUYE OPERADOR Y DIESEL) Y 1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA CAT 424, (INCLUYE OPERADOR Y DIESEL).										
005115	01/10/2024	340,796.76	001966	01/10/2024	340,796.76					30/07/2024	F8906018-6568-4408-8770-C30A9ADEA781	PJ MACHINERY	340,796.76	1 ALQUILER DE EXCAVADORA, PUESTA EN OBRA. INCLUYE: OPERADOR Y DIESEL Y 1 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 424, PUESTA EN OBRA. INCLUYE: OPERADOR Y DIESEL.										
005157	01/10/2024	92,800.00	001978	01/10/2024	92,800.00					30/09/2024	9326C027-0F64-43AF-A545-C7DB7F96D7C2	PJ MACHINERY	92,800.00	1 ARRENDAMIENTO DE VOLTEO 14M3 (INCLUYE: OPERADOR Y COMBUSTIBLE).										
005938	31/10/2024	75,000.00	002225	31/10/2024	75,000.00					06/11/2024	038BA87A-0558-43BF-BC37-F0E0D22E126D	PJ MACHINERY	75,000.00	1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)										
006746	31/12/2024	20,169.46	002474	31/12/2024	92,800.00	02/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000376175072	92,800.00	27/12/2024	A8E0E0FF-B4E3-459F-AD19-3148DB8970E7	PJ MACHINERY	92,800.00	1 ARRENDAMIENTO DE VOLTEO 14M3 (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024.										
		72,630.54																						
006775	31/12/2024	92,800.00	002479	31/12/2024	92,800.00					30/09/2024	9326C027-0F64-43AF-A545-C7DB7F96D7C2	PJ MACHINERY	92,800.00	1 ARRENDAMIENTO DE VOLTEO 14M3 (NCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)										
006832	31/12/2024	200,000.00	002498	31/12/2024	200,000.00					11/01/2025	CBA08284-7D58-4042-8CDA-0C818FC3E20C	PJ MACHINERY	200,000.00	1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA CAT 424, (INCLUYE OPERADOR Y DIESEL) Y 1 ARRENDAMIENTO DE VOLTEO 14M3 (INCLUYE: OPERADOR Y DIESEL).										
006927	31/12/2024	150,000.00	002499	31/12/2024	150,000.00																			
SUBTOTAL		\$2,810,736.41			\$2,810,736.41				\$1,092,991.50				\$2,660,736.42		\$2,810,736.41							\$0.00	\$2,810,736.41	
51321- 3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE																								
005927	31/10/2024	48,178.81	002224	31/10/2024	92,800.00					06/11/2024	8E575863-D5BA-4484-93AC-EC501B59ACBD	PJ MACHINERY	92,800.00	1 ARRENDAMIENTO DE VOLTEO 14M3. POR 6 DIAS Y 1 ALQUILER DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 G.	92,800.00							-	92,800.00	
		1,500.00																						
		43,121.19																						
SUBTOTAL		\$92,800.00			\$92,800.00				\$0.00				\$92,800.00		\$92,800.00			\$0.00	\$92,800.00					
TOTAL		\$2,903,536.41			\$2,903,536.41				\$1,092,991.50				\$2,753,536.42		\$2,903,536.41			\$0.00	\$2,903,536.41					

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANNI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-31-SOL-31
RESULTADO: ACF-38

SUB-SUBCUENTA: 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																				
002199	30/04/2024	29,209.50	000920	30/04/2024	29,209.50	11/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232847	TRASPASO A TERCEROS BANQUETE INAUGURACION DIF BMRCASH REF. REFBTC00800333	29,209.50	26/04/2024	6EFB2B54-C68E-4278-9E57-33E678CIA2E1	BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL	29,209.50	RENTA DE 150 SILLAS PLEGABLES COLOR NEGRO, 1 RENTA DE PODIUM DE ACRILICO, RENTA DE 15 SILLAS COLOR GRIS Y 1 RENTA DE CARPA DE 15 MTS X 10 MTS ALTURA HASTA 5 MTS.	29,209.50	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	29,209.50	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
002939	31/05/2024	107,476.89	001168	31/05/2024	107,476.89	21/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRASPASO A TERCEROS EVENTO 15 DE MAYO Y MARINOS BMRCAS REF. REFBNTC00800333	107,476.89	27/05/2024	2D3129AF-0947-46A3-A0F7-2BAEE99AEC49	BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL	107,476.89	RENTA DE 1200 SILLAS PLEGABLES COLOR NEGRO, RENTA DE 100 TABLONES CON MANTEL, 1 RENTA DE PODIUM DE ACRILICO; ... RENTA DE 15 PLANA COLOR GRIS, 1 RENTA DE CARPA DE 15 MTS X 10 MTS ALTURA HASTA 5MTS Y 1 LOGISTICA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTO.	107,476.89	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	107,476.89	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO
TOTAL		\$136,686.39			\$136,686.39				\$136,686.39				\$136,686.39		\$136,686.39		\$0.00	\$136,686.39		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-32-SOL-32
RESULTADO: ACF-37

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES,
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE							CONCEPTO
51331- 3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES,																				
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
006946	31/12/2024	87,001.12	002504	31/12/2024	87,001.12	06/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232847	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO SANTANDER REF. 0000514090014	87,001.12						87,001.12	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RESPECTO A LOS ENTREGABLES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	87,001.12	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RESPECTO A LOS ENTREGABLES
SUBTOTAL		\$87,001.12			\$87,001.12				\$87,001.12				\$0.00		\$87,001.12			\$0.00	\$87,001.12	
51331- 3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL																				
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
001517	31/03/2024	100,000.00	000682	31/03/2024	100,000.00	22/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO SANTANDER CLAVE DE RASTREO: 0000836862014	100,000.00	27/04/2024	8D276D37-8AAB-42CA-8270-42C358C97035	ASESORES ESPECIALIZADOS EN SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS AESA	100,000.00	1 SERVICIO PAGO DE ANTICIPO POR ACOMPAÑAMIENTO DE AUDITORIA FINANCIERA AL EJERCICIO FISCAL 2023.	241,400.95	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RESPECTO A LOS ENTREGABLES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	241,400.95	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RESPECTO A LOS ENTREGABLES
001519	31/03/2024	141,400.95	000683	31/03/2024	141,400.95	22/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO SANTANDER CLAVE DE RASTREO: 0000837252014	141,400.95	27/04/2024	10B52A4A-974C-4A08-A1CC-4A52838EA075	ASESORES ESPECIALIZADOS EN SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS AESA	141,400.95	1 SERVICIO PAGO DE ANTICIPO POR ACOMPAÑAMIENTO DE AUDITORIA FINANCIERA AL EJERCICIO FISCAL 2023						
006818	31/12/2024	289,441.99	002480	31/12/2024	289,441.99	31/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE CLAVE DE RASTREO: 0000344635072	289,441.99						289,441.99	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RESPECTO A LOS ENTREGABLES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	289,441.99	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RESPECTO A LOS ENTREGABLES



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-32-SOL-32
RESULTADO: ACF-37

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES,
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL																				
001511	31/03/2024	100,836.43	000680	31/03/2024	100,836.43	08/02/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRASPASOS A TERCEROS REFERENCIA: REFBNTC00800333	100,836.43	27/04/2025	424868F4-857B-45B1-9B14-94FB397C70EA	ENRIQUE PAVON ROJAS	100,836.43	1 SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2024	806,691.44	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LA PÓLIZA NÚMERO 006702 NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *LOS GASTOS DE LAS PÓLIZAS NÚMEROS 002958 Y 003682 NO ACREDITÓ LOS PAGOS DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICAN EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RESPECTO A LOS ENTREGABLES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	806,691.44	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LA PÓLIZA NÚMERO 006702 NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *LOS GASTOS DE LAS PÓLIZAS NÚMEROS 002958 Y 003682 NO ACREDITÓ LOS PAGOS DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICAN EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RESPECTO A LOS ENTREGABLES
001514	31/03/2024	100,836.43	000681	31/03/2024	100,836.43	01/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRASPASOS A TERCEROS REFERENCIA: REFBNTC00800333	100,836.43	27/04/2024	6732312C-2404-457A-8000-99A66CF9C4C2	ENRIQUE PAVON ROJAS	100,836.43	1 SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024						
002151	30/04/2024	100,836.43	000903	30/04/2024	100,836.43	30/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRASPASOS A TERCEROS REFERENCIA: REFBNTC00800333	100,836.43	31/05/2024	369CBFF4-14E9-475A-B5F7-58C353FC6A24	ENRIQUE PAVON ROJAS	100,836.43	1 SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024						
002958	31/05/2024	100,836.43	001171	31/05/2024	100,836.43					05/07/2024	C2618462-75A6-4AE5-ACAB-827F2E891041	ENRIQUE PAVON ROJAS	100,836.43	1 SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024						
003682	30/06/2024	50,799.57	001405	30/06/2024	100,836.43					15/07/2024	D0D17854-1D5D-4C2F-9172-B723D8934E65	ENRIQUE PAVON ROJAS	100,836.43	1 SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2024						
		1,866.33																		
		48,170.53																		
005122	01/10/2024	71,124.81	001968	01/10/2024	100,836.43	01/08/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRASPASOS A TERCEROS REFERENCIA: REFBNTC00800333	100,836.43	19/09/2024	048BA5D1-CEFA-4F37-B695-D4ABF0B6CC41	ENRIQUE PAVON ROJAS	100,836.43	1 SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024						
		29,711.62																		
006702	31/12/2024	97,661.34	002450	31/12/2024	100,836.43	02/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRASPASOS A TERCEROS REFERENCIA: REFBNTC00800333	100,836.43											
		3,175.09																		
006886	31/12/2024	44,434.43	002496	31/12/2024	100,836.43	06/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRASPASOS A TERCEROS REFERENCIA: REFBNTC00800333	100,836.43	14/01/2025	65DC1FDD-9D84-48B4-BD8C-5588BEC68014	ENRIQUE PAVON ROJAS	100,836.43	1 SERVICIOS CONTABLE Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024						
		56,402.00																		
SUBTOTAL		\$1,337,534.38			\$1,337,534.38				\$1135,861.52					\$947,255.96	\$1,337,534.38			\$0.00	\$1,337,534.38	
TOTAL		\$1,424,535.50			\$1,424,535.50				\$1,222,862.64					\$947,255.96	\$1,424,535.50			\$0.00	\$1,424,535.50	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.
SUB-SUBCUENTA: 51331-3381 SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA
SUB-SUBCUENTA: 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE

ANEXO DAMA-ACF-33-SOL-33
RESULTADO: ACF-38

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.																				
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
004873	27/09/2024	40,000.00	001888	27/09/2024	40,000.00					30/09/2024	D5985F2A-E9F3-464E-9EA6-DEB18FF22693	TURQUESA CONSTRUCCION E INGENIERIA	40,000.00	1 SERV. TRABAJO DE AJUSTE Y COLOCACIÓN DE BUJES TIPO ARAÑA PARA TUBERÍA DE 6", CAMBIO DE 7 CENTRADORES DE BRONCE DE 6"X1" CON BUJES DE HULE PLASTIFICADO Y 1 SERV. TRABAJOS REALIZADOS.	84,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		84,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO
004945	30/09/2024	44,000.00	001921	30/09/2024	44,000.00					30/09/2024	D3CF7955-AAF4-4E1D-936A-201E4705AE4E	TURQUESA CONSTRUCCION E INGENIERA	44,000.00	1 SERV. TRABAJO DE REPARACIÓN DE COLUMNA DE BOMBA DE AGUA POTABLE. 7 FLECHAS DE ACERO DE 3.05X1 1 SERV. TRABAJOS REALIZADOS.						
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL																				
006973	31/12/2024	472,798.00	002511	31/12/2024	472,798.00										472,798.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.		472,798.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
SUBTOTAL		\$556,798.00			\$556,798.00				\$0.00				\$84,000.00		\$556,798.00			\$0.00	\$556,798.00	



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.
SUB-SUBCUENTA: 51331-3381 SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA
SUB-SUBCUENTA: 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE

ANEXO DAMA-ACF-33-SOL-33
RESULTADO: ACF-38

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51331-3381 SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA																				
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
006951	31/12/2024	158,482.64	002505	31/12/2024	158,482.64	23/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232901	TRASPASO A TERCEROS REFERENCIA: REFBNTC00800333	158,482.64						158,482.64	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	158,482.64	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVO A: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
SUBTOTAL		\$158,482.64			\$158,482.64				\$158,482.64					\$0.00	\$158,482.64			\$0.00	\$158,482.64	
51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE																				
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL																				
003763	30/06/2024	399,531.49	001429	30/06/2024	1,276,000.00	01/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232847	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REFERENCIA: 0000492656072	1,276,000.00	31/05/2024	C24A5E7C-DBD9- 4630-984D- D99ABE9477D2	INMOBILIARIA SIETE LUNAS	1,276,000.00	SERVICIO Y GESTIÓN DE INMOBILIARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, POLICIA NICOLAS BRAVO, UNIÓN HIDALGO OAXACA.	1,276,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	1,276,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL RECURSO
		876,468.51																		
SUBTOTAL		\$1,276,000.00			\$1,276,000.00				\$1,276,000.00					\$1,276,000.00	\$1,276,000.00			\$0.00	\$1,276,000.00	
TOTAL		\$1,991,280.64			\$1,991,280.64				\$1,434,482.64					\$1,360,000.00	\$1,991,280.64			\$0.00	\$1,991,280.64	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-34-SOL-34
RESULTADO: ACF-39

SUB-SUBCUENTA: 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																				
002973	31/05/2024	30,160.00	001176	31/05/2024	30,160.00	07/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRASPASO A TERCEROS MANTENIMIENTO REFACCIONES REF. REFBNTC00800333	30,160.00	11/05/2024	688B6852-7346-49E0-B8C1-E75ABE5D2560	MARIA ADELA MANI SANCHEZ	30,160.00	1 E48 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, 1 H87 SUMINISTRO DE REFACCIONES	30,160.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	-	30,160.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO
005789	31/10/2024	11,924.80	002199	31/10/2024	11,924.80					18/10/2024	1B8844E3-3D91-4000-8C28-5992F0038FEF	MARTHA ROSA MENDOZA RUIZ	11,924.80	2.00 H87 BANDAS DE ALTERNADOR, 1.00 H87 BANDA DE DIRECCIÓN, 1.00 H87 BOMBA DE AGUA, 1.00 H87 REPUESTO DEL COMPRESOR, 1.00 H87 ESTATOR DEL ALTERNADOR, 1.00 PIEZA PORTACARBON, 1.00 H87 REGULADOR DEL VOLTAJE	11,924.80	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	-	11,924.80	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO
006635	31/12/2024	13,920.00	002438	31/12/2024	13,920.00	28/11/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	CHEQUE PAGADO NÚMERO 135	13,920.00	29/11/2024	C1E5A984-74AE-4D92-9B52-BE9BA0679813	MARTHA ROSA MENDOZA RUIZ	13,920.00	1.00 H87 JUEGO DE TORNILLOS PARA CRUCETA, 1.00 H87 RETEN DE PIÑÓN, 1.00 H87 PERNOS DE PERCHA, 2.00 H87 ABRAZADERAS, 1.00 H87 MUELLE DE CARGA, 1.00 H87 TORNILLO DE CENTRO, 2.00 H87 JUGOS DE BUJES MUELLES, 1.00 H87 PERCHA MUELLE	13,920.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	-	13,920.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
001711	12/04/2024	43,152.00	000745	12/04/2024	43,152.00	09/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	CHEQUE PAGADO NÚMERO 19	43,152.00	12/04/2024	76CC5C8B-B4E8-406B-B37D-9037C80847B1	JOSE MANUEL MARTINEZ NICOLAS	43,152.00	1.00 DESMONTAR EL MOTOR PARA HACERLE REPARACIÓN COMPLETA, 1.00 REPARACIÓN DEL CLUTCH, 1 JUEGO DE JUNTAS INFERIOR, 1.00 SOLDAR SOPORTE DEL RADIADOR, 1.00 CAMBIAR VÁLVULA DE PIE, 1.00 CAMBIAR VÁLVULA A5000, 1.00 RETEN DELANTERO Y RETEN TRASERO DEL CIGÜEÑAL, 1.00 CAMBIAR DIAFRAGMA DEL ROTOCHAMBER	43,152.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO *LA PLANTILLA VEHICULAR	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	-	43,152.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO *LA PLANTILLA VEHICULAR



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

ANEXO DAMA-ACF-34-SOL-34
RESULTADO: ACF-39

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
003827	30/06/2024	138,923.56	001389	30/06/2024	138,923.56					27/06/2024	272B510A-AA8A-4D70-AFF5-B947E52B24A9	RACING SPOT AUTOMOTRIZ	138,923.56	1 E48 INSTALACIÓN DE DIFERENCIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA Y LEVANTAMIENTO CON GATO HIDRÁULICO PARA EL CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS	138,923.56	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	-	138,923.56	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO
TOTAL		\$238,080.36			\$238,080.36				\$87,232.00				\$238,080.36		\$238,080.36		\$0.00	\$238,080.36		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANNI LABASTIDA YONACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-35-SOL-35
RESULTADO: ACF-40

SUB-SUBCUENTA: 51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
001462	27/03/2024	30,000.00	000664	27/03/2024	30,000.00	01/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 0000700550	30,000.00	10/03/2024	B9F90664-D448-4E40-80B9-09949BCD6D85	CINTHYA VANESSA MARQUEZ VALEDO	30,000.00	1 EMBOBINADO DE MOTOR BOMBA TRIFASICO DE 30 HP.	52,200.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	52,200.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO
001473	27/03/2024	22,200.00	000667	27/03/2024	22,200.00	11/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 0000937180	22,200.00	10/03/2024	8046A3D5-78B8-448D-9607-919D7E083368	CINTHYA VANESSA MARQUEZ VALEDO	22,200.00	1 EMBOBINADO DE MOTOR BOMBA TRIFASICO DE 30 HP.						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
001488	27/03/2024	26,064.00	000672	27/03/2024	26,064.00	20/03/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	CHEQUE PAGADO NÚMERO 8	26,064.00	01/04/2024	0F6F470A-54CC-4CF0-9D97-DAEE3EE228CE	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO SUSTENTABLE LA SUREÑA	26,064.01	100 SERV REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR DE 30 HP, 2 RODAMIENTO, 1 FLECHA DE CARGA DE 1'X2.5 MTS. DE ACERO, 1 CHUMACERA O ARAÑA DE 6"XI"	72,116.01	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	72,116.01	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO
002122	30/04/2024	46,052.00	000895	30/04/2024	46,052.00	05/04/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232812	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 0000296054002	46,052.00	27/04/2024	C4764F18-2CE3-4380-8283-61580A2AD48D	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO SUSTENTABLE LA SUREÑA	46,052.00	1000000 SERV SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA POTABLE DE 6 PULGADAS DE LA BOMBA N.3, INCLUYENDO MATERIALES						
003653	30/06/2024	55,216.00	001396	30/06/2024	55,216.00					28/06/2024	A66C8A55-87FA-4F60-A9A5-E595F1868A44	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO SUSTENTABLE LA SUREÑA	55,216.00	1000000 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA POTABALE DE 6 PULGADAS DE LA BOMBA N.4, SAN LÁZARO, INCLUYE MATERIALES.	84,216.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LA PÓLIZA 004184 NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	84,216.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LA PÓLIZA 004184 NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO
004184	31/07/2024	29,000.00	001606	31/07/2024	29,000.00															



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-35-SOL-35
RESULTADO: ACF-40

SUB-SUBCUENTA: 51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
005670	31/10/2024	50,000.00	002163	31/10/2024	50,000.00					24/10/2024	183A09BC-DCD6-4C1E-998D-E08D078C42D8	TURQUESA CONSTRUCCIÓN E INGENIERA	50,000.00	1,000000 SERV CAMBIO DE 4 FLECHAS DE 1" X 3.05 MTS, 1,000000 SERV CAMBIO DE 3 CENTRADORES DE 6" X 1" DE BRONCE, 1,000000 SERV RECTIFICADO DE AJUSTADO DE BRONCE Y 1,000000 SERV TRABAJOS REALIZADOS.	108,000.00	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	108,000.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVO A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO
005774	31/10/2024	58,000.00	002195	31/10/2024	58,000.00					24/10/2024	66A2B59B-E4BE-4DC4-9084-D3DDF68B29E5	TURQUESA CONSTRUCCIÓN E INGENIERA	58,000.00	1,000000 SERV CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS DE MOTOR DE 25 HP PARA LA BOMBA DE AGUA POTABLE, 1,000000 SERV CAMBIO DE BUJE DE BRONCE DEL AJUSTADOR DE LA FLECHA DE BOMBA, 1,000000 SERV TRABAJOS REALIZADOS INCLUYENDO EQUIPO DE RETIRO, COLOCACIÓN Y CALIBRACIÓN DEL MOTOR Y 1,000000 SERV EMBOBINADO DE MOTOR TRIFÁSICO DE 25 HP. 440 VOLTS.						
TOTAL		\$316,532.00			\$316,532.00				\$124,316.00				\$287,532.01		\$316,532.01			\$0.00	\$316,532.01	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANNI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-38-SOL-38
RESULTADO: ACF-41

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																					
002327	08/05/2024	27,953.10	000967	08/05/2024	27,953.10	27,953.10					MAYO DE 2024	VARIOS	SUSY RUIZ LOPEZ	27,953.10	14 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR EL IMPORTE DE \$27,953.10 PESOS	27,953.10	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LO JUGUETES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	27,953.10	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LO JUGUETES
004853	26/09/2024	28,000.00	001881	26/09/2024	28,000.00	28,000.00					26/09/2024	2701	TOMAS CRUZ ALONSO	10,000.00	PAGO POR RENTA DE 40 TOROS QUE PARTICIPARAN EN LA TOREADA DE LOS DÍAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE POR CONMEMORACIÓN DE LOS 142 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	28,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	28,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
											26/09/2024	2702	TOMAS CRUZ ALONSO	10,000.00	PAGO POR RENTA DE 40 TOROS QUE PARTICIPARAN EN LA TOREADA DE LOS DÍAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE POR CONMEMORACIÓN DE LOS 142 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO						
											26/09/2024	2703	TOMAS CRUZ ALONSO	8,000.00	PAGO POR RENTA DE 40 TOROS QUE PARTICIPARAN EN LA TOREADA DE LOS DÍAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE POR CONMEMORACIÓN DE LOS 142 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO						
ADJUDICACIÓN DIRECTA																					
002331	08/05/2024	44,000.00	000968	08/05/2024	44,000.00	44,000.00					09/05/2024	VARIOS	ABRAHAM MIGUEL RUIZ	44,000.00	9 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR EL IMPORTE DE \$44,000 PESOS	44,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	44,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-38-SOL-38
RESULTADO: ACF-41

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
005025	01/10/2024	33,000.00	001935	01/10/2024	33,000.00	33,000.00					27/09/2024	2711	JOSE ANGEL VALDIVIESO SANCHEZ	10,000.00	PAGO DE SERVICIO POR TOREAR LOS DIAS 28 Y 29 DE SEPT. EN LA TOREADA QUE FUE REALIZADA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 142 ANIVERSARIO DE MUNICIPIO	33,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	33,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL RECURSO
											27/09/2024	2712	JOSE ANGEL VALDIVIESO SANCHEZ	10,000.00	PAGO DE SERVICIO POR TOREAR LOS DIAS 28 Y 29 DE SEPT. EN LA TOREADA QUE FUE REALIZADA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 142 ANIVERSARIO DE MUNICIPIO						
											27/09/2024	2713	JOSE ANGEL VALDIVIESO SANCHEZ	13,000.00	PAGO DE SERVICIO POR TOREAR LOS DIAS 28 Y 29 DE SEPT. EN LA TOREADA QUE FUE REALIZADA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 142 ANIVERSARIO DE MUNICIPIO						
006924	31/12/2024	58,003.36	002503	31/12/2024	58,003.36		10/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232847	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO SANTANDER REF. 0000029280 014	58,003.36						58,003.36	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	58,003.36	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-38-SOL-38
RESULTADO: ACF-41

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																					
002916	31/05/2024	236,641.29	001162	31/05/2024	236,641.29		02/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REF. 0000520225 072	236,641.29	27/05/2024	14BA4E53-E904-45EB-9D63-FB34B0F97F72	INSUMOS ZILLA	236,641.29	20 H87 HASBRO TRANSFORMERS LA PELICULA OPTIMUS PRIMAL 2 PACK F3897, 35 H87 RUZ IMAGINE DISNEY PRINCESS JASMINE STYLING HEAD 167030, 40 H87 RUZ FLEXORS FOOD BEASTS DE 6 PULGADAS CUPKA 176665..50 H87 JUGUETES MIS PASTELITOS HORNITOS DE PASTELES, 20 H87 MGA RAINBOW HIGH PRISCILA PEREZ 583110, 25 H87 MATTEL DISNEY FROZEN SET MODAS AMIGOS ANNA ELSA HLX05.	355,884.64	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LA PÓLIZA 002930 NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	355,884.64	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL GASTO DE LA PÓLIZA 002930 NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
002930	31/05/2024	119,243.35	001166	31/05/2024	119,243.35						27/05/2024	6848B4C5-3764-4A4D-ABE0-84FC89E44BE6	INSUMOS ZILLA	119,243.35	6 H87 LICUADORA PROFESIONAL NINJA CO650B 4 VEL 2IL NINJA, 7 H87 FREIDORA DE AIRE GOURNA DE 6.6L/7QT CON 12PREAJUSTES DE UN SOLO TOQUE, 5 H87 CAFETERA DIGITAL HAMILTON BEACH 12 TAZAS NEGRA... 12 H87 BATERIA DE COCINA T-FAL 14 PIEZAS EXCITE BRONCE, 12 H87 BATERIA DE COCINA CINSA IRLANDA DE ACERO INOXIDABLE 9 PIEZAS, 14 H87 DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA SERVIMATIC D-RC3.						



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-38-SOL-38
RESULTADO: ACF-41

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
004146	31/07/2024	262,816.64	001596	31/07/2024	262,816.64					01/08/2024	87178B6D-6048-4266-8698-9D10A5CBIFFE	EVENTOS Y BANQUETERIA CENTENARIO	262,816.64	1 E48 SERVICIO DE BANQUETERÍA (REFRIGERIO) PARA LOS DÍAS 15, 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024	262,816.64	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	262,816.64	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	
004149	31/07/2024	257,768.09	001597	31/07/2024	257,768.09					01/08/2024	052925E4-2DEA-4986-87B6-4BA0B13C3EAB	SURTIDORA PARA OFICINA COMER STORE	257,768.09	150 KT 10 GUSANOS TRICOLOR PAPEL CHINA KIT DE 10 PIEZAS, 150 KT 10 GUSANOS CHICOS TRICOLOR PAPEL CHINA KIT DE 10 PIEZAS, 150 KT 10 FESTONES VIVA MÉXICO TRICOLOR PAPEL CHINA KIT 10 PIEZAS, 150 KT ESFERA TRICOLOR PAPEL CHINA M KIT DE 10 ESFERAS, 150 KT 10 GUIRNALDAS DE ABANICO TRICOLOR PAPEL CHINA KIT DE 10 PIEZAS, 10 GUIRNALDAS DE PAPEL PICADO CHARRERÍA/FIESTAS PATRIAS PAPEL CHINA KIT DE 10 GUIRNALDAS DE 5 METROS, 150 KT GUIRNALDA DE PAPEL PICADO VIVA MÉXICO/FIESTAS PATRIAS PAPEL CHINA KIT 10 TIRAS DE 5 METROS DE LARGO.	257,768.09	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	257,768.09	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-38-SOL-38
RESULTADO: ACF-41

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
006647	31/12/2024	87,103.12	002440	31/12/2024	87,103.12		04/11/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO SCOTIABANK REF. 0000259739 044	87,103.12						87,103.12	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	87,103.12	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL RECURSO
006669	31/12/2024	133,821.37	002446	31/12/2024	133,821.37		21/11/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO SANTANDER REF. 0000173268 014	133,821.37						133,821.37	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	133,821.37	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL RECURSO
006743	31/12/2024	123,403.15	002456	31/12/2024	123,403.15		02/12/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO SANTANDER REF. 0000374984 014	123,403.15						123,403.15	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	123,403.15	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA RECEPCIÓN *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DEL RECURSO



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-38-SOL-38
RESULTADO: ACF-41

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
006963	31/12/2024	279,211.84	002513	31/12/2024	279,211.84										279,211.84	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET * NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	279,211.84	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET * NO ACREDITÓ EL PAGO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	
002904	31/05/2024	157,762.36	001158	31/05/2024	157,762.36		02/05/2024	BBVA MEXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122232731	TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO BANORTE REF. 0000492877 072	157,762.36	22/06/2024	2C84581F-AF72-4466-90D4-AE25A691B835	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	157,762.36	25 H87 BALÓN WILSON NBA DRV MINI, 20 H87 GORRA JORDAN ESSENTIA NIÑOS, 16 H87 BALÓN NIKE SKILLS MULTICOLORED... 6 KT WILSON JUEGO SUAVE VOLEIBOL AL AIRE ÚLTIMA INTERVENSIÓN, 4 H87 RED DE VOLEIBOL DPORTIVO PROFESIONAL, 4 XPK 5 UNIDADES SILBATO DE ACERO INOXIDABLE.	157,762.36	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	157,762.36	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DEL RECURSO
TOTAL		\$1,848,727.67			\$1,848,727.67	\$132,953.10				\$796,734.65				\$1,167,184.83		\$1,848,727.67		\$0.00	\$1,848,727.67		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-37-SOL-37
RESULTADO: ACF-42

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
OBRAS POR CONTRATO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES				
12354-02-25-MUH/FIII010 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LAS AVENIDAS TECNOLÓGICO Y AVENIDA IGNACIO MANUEL ALTAMI (2024) (2024)	1,162,304.01	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, RESPECTO A LA PÓLIZA D-014974	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	1,162,304.01	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, RESPECTO A LA PÓLIZA D-014974
TOTAL	\$ 1,162,304.01			\$ -	\$ 1,162,304.01	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO

DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-38-SOL-38

RESULTADO: ACF-47

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. AMADO NERVO ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA LA CALLE IGNACIO ALDAMA, EN LA COLONIA EL COCAL, MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/002/2024	• NO PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITE OBRAS. • NO PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN. • NO PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES Y EL ANEXO DEL OFICIO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALAMIENTO VIAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/005/2024	• NO PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITE OBRAS. • NO PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN. • PRESENTÓ OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN, SIN EMBRAGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. • PRESENTÓ EL ANEXO FINANCIERO Y/O TÉCNICO DE OBRA, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
3	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/009/2024	• NO PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITE OBRAS. • NO PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN. • NO PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES Y EL ANEXO DEL OFICIO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-38-SOL-38
RESULTADO: ACF-47

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AVENIDAS AVENIDA TECNOLÓGICO Y AVENIDA MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/010/2024	• NO PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITE OBRAS. • NO PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN. • NO PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES Y EL ANEXO DEL OFICIO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-39-SOL-39
RESULTADO: ACF-48

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. AMADO NERVO ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA LA CALLE IGNACIO ALDAMA, EN LA COLONIA EL COCAL, MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/002/2024	• NO PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA O ACCIÓN. • NO PRESENTÓ LA CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • NO PRESENTÓ EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN E INVERSIÓN. • NO PRESENTÓ LOS GENERADORES DE OBRA PROGRAMADA. • NO PRESENTÓ EL PERMISO Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. • NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA. • NO PRESENTÓ PLANOS DEL PROYECTO DE INGENIERÍA (LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PERFILES Y SECCIONES DEL TERRENO Y PROYECTO). • NO PRESENTÓ EL PLANO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO. • NO PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALAMIENTO VIAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/005/2024	• PRESENTÓ PLANOS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDORA DE OBRAS Y FIRMA DEL ENCARGADO DE LA VIALIDAD.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
3	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/009/2024	• NO PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA O ACCIÓN. • NO PRESENTÓ LA CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • NO PRESENTÓ EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN E INVERSIÓN. • NO PRESENTÓ LOS GENERADORES DE OBRA PROGRAMADA. • NO PRESENTÓ EL PERMISO Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. • NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA. • NO PRESENTÓ PLANOS DEL PROYECTO DE INGENIERÍA (LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO). • NO PRESENTÓ EL PLANO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO. • NO PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-39-SOL-39
RESULTADO: ACF-48

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AVENIDAS AVENIDA TECNOLÓGICO Y AVENIDA MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/010/2024	• NO PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA O ACCIÓN. • NO PRESENTÓ LA CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN. • NO PRESENTÓ EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN E INVERSIÓN. • NO PRESENTÓ LOS GENERADORES DE OBRA PROGRAMADA. • NO PRESENTÓ EL PERMISO Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. • NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD. • NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA. • NO PRESENTÓ PLANOS DEL PROYECTO DE INGENIERÍA (LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PERFILES Y SECCIONES DEL TERRENO Y PROYECTO). • NO PRESENTÓ EL PLANO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO. • NO PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-40-SOL-40
RESULTADO: ACF-49

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. AMADO NERVO ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA LA CALLE IGNACIO ALDAMA, EN LA COLONIA EL COCAL, MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/002/2024	• NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. • NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. • NO PRESENTÓ LAS BASES DE CONCURSO Y ANEXOS. • NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. • NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE FALLO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALAMIENTO VIAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/005/2024	• NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
3	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/009/2024	• NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. • NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. • NO PRESENTÓ LAS BASES DE CONCURSO Y ANEXOS. • NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. • NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE FALLO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-40-SOL-40
RESULTADO: ACF-49

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AVENIDAS AVENIDA TECNOLÓGICO Y AVENIDA MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/010/2024	• NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. • NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. • NO PRESENTÓ LAS BASES DE CONCURSO Y ANEXOS. • NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES AL PROCESO DE LICITACIÓN. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. • NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. • NO PRESENTÓ EL ACTA DE FALLO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-41-SOL-41
RESULTADO: ACF-50

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. AMADO NERVO ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA LA CALLE IGNACIO ALDAMA, EN LA COLONIA EL COCAL, MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/002/2024	• NO PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. • NO PRESENTÓ LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • NO PRESENTÓ EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. • NO PRESENTÓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/009/2024	• NO PRESENTÓ LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • NO PRESENTÓ EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. • NO PRESENTÓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AVENIDAS AVENIDA TECNOLÓGICO Y AVENIDA MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO MUH/R33/FAISMUN/557/010/2024	• NO PRESENTÓ LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. • NO PRESENTÓ EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. • NO PRESENTÓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-42-SOL-42
RESULTADO: ACF-51

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. AMADO NERVO ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA LA CALLE IGNACIO ALDAMA, EN LA COLONIA EL COCAL, MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/002/2024	• PRESENTÓ DE LA ESTIMACIÓN UNO Y DOS, EL RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN, EL CUERPO DE LA ESTIMACIÓN, LOS NÚMEROS GENERADORES Y EL REPORTE FOTOGRÁFICO, SIN EMBARGO, CARECEN DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL, ASIMISMO, CARECE DE SELLO POR PARTE DE LA CONTRATISTA. • PRESENTÓ DE LA ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO, EL RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN Y EL CUERPO DE LA ESTIMACIÓN, SIN EMBARGO, CARECEN DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL, ASIMISMO, CARECE DE SELLO POR PARTE DE LA CONTRATISTA. • PRESENTÓ NOTAS DE BITÁCORA DE LA ESTIMACIÓN UNO, DOS Y TRES FINIQUITO, SIN EMBARGO, CARECEN DE SELLO POR PARTE DE LA CONTRATISTA Y FIRMA DE LA REGIDORA DE OBRAS. • NO PRESENTÓ NÚMEROS GENERADORES DE LA ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO. • NO PRESENTÓ LOS CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN UNO, DOS, Y TRES FINIQUITO. • NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO DE $f'c=250\text{ KG/CM}^2$, DE LA ESTIMACIÓN UNO, DOS Y TRES FINIQUITO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-42-SOL-42
RESULTADO: ACF-51

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
2	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALAMIENTO VIAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/005/2024	• PRESENTÓ DE LA ESTIMACIÓN UNO, EL RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN, EL CUERPO DE LA ESTIMACIÓN, LOS NÚMEROS GENERADORES, LOS CROQUIS Y EL REPORTE FOTOGRÁFICO, SIN EMBARGO, CARECEN DE FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERO MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS. • PRESENTÓ DE LA ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO, EL RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN, CUERPO DE LA ESTIMACIÓN, LOS NÚMEROS GENERADORES, LOS CROQUIS Y EL REPORTE FOTOGRÁFICO, SIN EMBARGO, CARECEN DE FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERO MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS. • PRESENTÓ NOTAS DE BITÁCORA DE LA ESTIMACIÓN UNO Y DOS FINIQUITO, SIN EMBARGO, CARECEN DE FIRMA Y SELLO DE LA REGIDORA DE OBRAS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
3	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/009/2024	• PRESENTÓ DE LA ESTIMACIÓN UNO Y DOS FINIQUITO, EL RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN, EL CUERPO DE LA ESTIMACIÓN, LOS NÚMEROS GENERADORES, LOS CROQUIS Y EL REPORTE FOTOGRÁFICO, SIN EMBARGO, CARECEN DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERO MUNICIPAL, Y REGIDORA DE OBRAS. • PRESENTÓ NOTAS DE BITÁCORA DE LA ESTIMACIÓN UNO Y DOS FINIQUITO, SIN EMBARGO, CARECEN DE FIRMA Y SELLO DE LA REGIDORA DE OBRAS. • NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE A LA HERMETICIDAD DE LA TUBERÍA INSTALADA, DE LA ESTIMACIÓN UNO Y DOS FINIQUITO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-42-SOL-42
RESULTADO: ACF-51

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AVENIDAS AVENIDA TECNOLÓGICO Y AVENIDA MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/010/2024	• PRESENTÓ DE LA ESTIMACIÓN UNO Y DOS FINIQUITO, EL RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN, EL CUERPO DE LA ESTIMACIÓN, LOS NÚMEROS GENERADORES, LOS CROQUIS Y EL REPORTE FOTOGRÁFICO, SIN EMBARGO, CARECEN DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERO MUNICIPAL, Y REGIDORA DE OBRAS. • PRESENTÓ NOTAS DE BITÁCORA DE LA ESTIMACIÓN UNO Y DOS FINIQUITO, SIN EMBARGO, CARECEN DE FIRMA Y SELLO DE LA REGIDORA DE OBRAS. • NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO DE F'C=250 KG/CM2, DE LA ESTIMACIÓN UNO Y DOS FINIQUITO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-43-SOL-43
RESULTADO: ACF-53

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV.
TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

LOCALIDAD: UNIÓN HIDALGO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 33525144-F6EC-4CEF-8DA2-240C6EB0AE96 FACTURA GLOBAL: 23F4D3B6-CAFE-497E-B44E-8FCBBF150021	PREELIMINARES		M2	399.60	0.00	399.60	\$112.98	\$ 45,146.81	DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE OBSERVÓ QUE NO EXISTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS CONCEPTOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	\$0.00	\$ 45,146.81	
	0105-004	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS EN CEPAS, MATERIAL TIPO II, EN ZONA "A", DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD MEDIDO EN BANCO.											
	EXCAVACIONES Y RELLENOS		M3	28.00	0.00	28.00	\$168.94	\$ 4,730.32			\$0.00	\$ 4,730.32	
	CRI-568	CRIBADO DE MATERIAL PARA ACOSTILLAR TUBERÍA. INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO) CFDI: BE7400FA-596E-4957-8CC7-FE6035ADF69B FACTURA GLOBAL: 23F4D3B6-CAFE-497E-B44E-8FCBBF150021	EXCAVACIONES Y RELLENOS		M3	151.96	0.00	151.96	\$151.31	\$ 22,993.07			\$0.00	\$ 22,993.07	
	REL-02	RELLENO DE EXCAVACIÓN Y COMPACTADO AL 90%PROCTOR EN CAPAS DE 20 CM UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
	CRI-568	CRIBADO DE MATERIAL PARA ACOSTILLAR TUBERÍA. INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	38.60	0.00	38.60	\$168.94	\$ 6,521.08					\$0.00
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$79,391.28	SUB-TOTAL	\$0.00	\$79,391.28	
								16% I.V.A.	\$12,702.60		16% I.V.A.	\$0.00	\$12,702.60
								TOTAL	\$92,093.88		TOTAL	\$0.00	\$92,093.88

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-44-SOL-44
RESULTADO: ACF-54

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS)

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
LOCALIDAD: UNIÓN HIDALGO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA						
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA									
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 215CBB0F-4CC0-462B-87A1-574544C80773 FACTURA GLOBAL: 30E12594-C9E7-41E6-ADE7-D094E0E5B9D2	3	GUARNICIÓN	ML	770.45	612.20	158.25	\$383.28	\$ 60,654.06	Derivado de la inspección física y del levantamiento realizado según ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, de fecha 14 de mayo de 2025, se constató que la obra presenta volúmenes de obra pagados no ejecutados.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	\$0.00	\$ 60,654.06			
	1863-004	GUARNICIÓN TIPO MACHUELO DE 15X20X40 CM DE SECCIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=200 KG/CM2, ACABADO APARENTE ELABORADO EN OBRA CON MÁQUINA REVOLVEDORA, T.M.A. 3/4", REVENIMIENTO 10 CMS +- 2 CMS; INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLOCACIÓN DEL CONCRETO, VIBRADO, CURADO, JUNTAS DE CELOTEX PARA JUNTAS FRÍAS CADA 3.00 M, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T DE ACUERDO A LA NORMA SCT-N-CTR-CAR-1-02-010/00, N-CMT-2-02-005/04.													
	ESTIMACIÓN DOS (FINQUITO) CFDI: 1B556CDD-C193-4F0A-ABC0-A97851C36DD5 FACTURA GLOBAL: 30E12594-C9E7-41E6-ADE7-D094E0E5B9D2	5	PINTURA	ML	770.45	612.20	158.25	\$70.79	\$ 11,202.52		NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	\$1.00	\$ 11,202.52		
	1863-008	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA COLOR AMARILLO TIPO TRAFICO PESADO BASE SOLVENTE CON MICROESFERAS, EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON UN DESARROLLO DE 30 CMS. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y LIMPIEZA, P.U.O.T DE ACUERDO A LA NORMA N-CTR-CAR-1-07-002-00 Y N-CMT-5-01-001-13.													
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$71,856.58	SUB-TOTAL			\$1.00	\$71,856.58	
								16% I.V.A.	\$11,497.05				16% I.V.A.	\$0.16	\$11,497.05
								TOTAL	\$83,353.63				TOTAL	\$1.16	\$83,353.63

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-45-SOL-45
RESULTADO: ACF-55

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
ANTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS)

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. AMADO NERVO ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA LA CALLE IGNACIO ALDAMA, EN LA COLONIA EL COCAL, MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
LOCALIDAD: UNIÓN HIDALGO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA								ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	CON DEFECTOS O VICIOS						
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 59AA752B-B280-4090-BC95-1DF58BDF2900	4.00	PAVIMENTO	M2	438.08	365.13	\$812.37	\$ 296,620.66	• Derivado de la inspección física y del levantamiento según ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, de fecha 14 de mayo de 2025, se constató que existen fisuras en diferentes tramos del pavimento, así mismo se observó desgaste en pintura de color amarillo tipo tráfico.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	\$0.00	\$ 296,620.66
	5.00	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR, F'C= 250 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2', REVENIMIENTO 10 CMS +- 2 CMS; REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, ACABADO RAYADO CON PEINE METALICO COLOR GRIS NATURAL, TERMINADO CON VOLTEADOR, SUMINISTRO DE MATERIALES, VIBRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.									
ESTIMACIÓN TRES (FINIQUITO) CFDI: F5EE54E3-9DEC-4D50-9220-38D99202C852	5.00	PINTURA	ML	380.00	380.00	\$68.93	\$ 26,193.40			\$0.00	\$ 26,193.40
	6.00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE COLOR AMARILLO TIPO TRAFICO PESADO BASE SOLVENTE CON MICROESFERAS EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON UN DESARROLLO DE 30 CMS. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANOR, EQUIPO Y LIMPIEZA.									
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.							SUB-TOTAL	\$322,814.06	SUB-TOTAL	\$0.00	\$322,814.06
							16% I.V.A.	\$51,650.25	16% I.V.A.	\$0.00	\$51,650.25
							TOTAL	\$374,464.31	TOTAL	\$0.00	\$374,464.31

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-46-SOL-46
RESULTADO: ACF-55

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA

MODALIDAD: CONTRATO

NTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV.
TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS)

LOCALIDAD: UNIÓN HIDALGO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA				
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS								
ESTIMACIÓN UNO CFDI: BE7400FA-596E-4957-8CC7-FE6035ADF69B FACTURA GLOBAL: 23F4D3B6-CAFE-497E-B44E-8FCBBF150021	0105-008	POZO DE VISITA	PZA	4.00	3.00	\$15,346.85	\$ 46,040.55	• Derivado de la inspección física y del levantamiento realizado según ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, de fecha 14 de mayo de 2025, se constatarán tapas de pozos de visita que presentan zonas con desgaste prematuro y/o erosión.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	\$0.00	\$ 46,040.55		
		CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE TIPO COMUN DE METRO DE PROFUNDIDAD VARIABLE A BASE DE TABICON PESADO DE 10X14X28 CM DE ESPESOR, APLANADO INTERIOR PULIDO, MORTERO CEMENTO PROPORCIÓN 1:3. INCLUYE TAPA Y BROCAL DE CEMENTO, MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.							SUB-TOTAL	\$46,040.55	SUB-TOTAL			\$0.00	\$46,040.55
							16% I.V.A.	\$7,366.49	16% I.V.A.			\$0.00	\$7,366.49
							TOTAL	\$53,407.04	TOTAL			\$0.00	\$53,407.04

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL
"A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-47-SOL-47
RESULTADO: ACF-55

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS)

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
LOCALIDAD: UNIÓN HIDALGO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA								ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA					
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS								
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 215CBB0F-4CC0-462B-87A1-574544C80773 FACTURA GLOBAL: 30E12594-C9E7-41E6-ADE7-D094E0E5B9D2	4	PAVIMENTACIÓN	M2	1008.52	171.30	\$720.21	\$ 123,371.97	• Derivado de la inspección física y del levantamiento realizado según ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, de fecha 14 de mayo de 2025, se constataron fisuras en 10 losas (4.28M x 3.00M), así mismo se observó que existe un desgaste prematuro y/o erosión del pavimento en un tramo de 8.58M x 5.00M	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	\$0.00	\$ 123,371.97		
	1863-007	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR, F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2", REVENIMIENTO 10 CMS +- 2 CMS; REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, ACABADO RAYADO CON PEINE METALICO COLOR GRIS NATURAL, TERMINADO CON VOLTEADOR, SUMINISTRO DE MATERIALES, VIBRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T. DE ACUERDO A LA NORMA SCT-N-CTR-CAR-1-04-009-20, N-CMT-2-02-005/04.											
	3	GUARNICIÓN	ML	770.44	111.80	\$383.28	\$ 42,850.70	• Derivado de la inspección física y del levantamiento realizado según ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, de fecha 14 de mayo de 2025, se constató que existen fracturas en un tramo de guarnición de 55.90 ML.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	\$0.00	\$ 42,850.70		
	1863-004	GUARNICIÓN TIPO MACHUELO DE 15X20X40 CM DE SECCIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=200 KG/CM2, ACABADO APARENTE ELABORADO EN OBRA CON MÁQUINA REVOLVEDORA, T.M.A. 3/4", REVENIMIENTO 10 CMS +- 2 CMS; INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLOCACIÓN DEL CONCRETO, VIBRADO, CURADO, JUNTAS DE CELOTEX PARA JUNTAS FRÍAS CADA 3.00 M, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T DE ACUERDO A LA NORMA SCT-N-CTR-CAR-1-02-010/00, N-CMT-2-02-005/04.											
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.							SUB-TOTAL	\$166,222.67	SUB-TOTAL			\$0.00	\$166,222.67
							16% I.V.A.	\$26,595.63	16% I.V.A.			\$0.00	\$26,595.63
							TOTAL	\$192,818.30	TOTAL			\$0.00	\$192,818.30

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL
"A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ANEXO DAMA-ACF-48-SOL-48
RESULTADO: ACF-56

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (OBRA NO EJECUTADA)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO DEL TRAMO DEL PALMAR HASTA EL ENTRONQUE DE LA COMUNIDAD DE CERRO IGUANA
LOCALIDAD: UNIÓN HIDALGO

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD OBSERVADA (SIN IVA)	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
REHABILITACIÓN DE CAMINO DEL TRAMO DEL PALMAR HASTA EL ENTRONQUE DE LA COMUNIDAD DE CERRO IGUANA	\$1,510,445.39	• Esta obra no presentó expediente técnico unitario, sin embargo, derivado de la inspección física y del levantamiento realizado se constató que la obra no fue ejecutada como se refleja en el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, de fecha 14 de mayo de 2025.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	\$0.00	\$1,510,445.39
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL ENTE FISCALIZADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.		SUB-TOTAL		SUB-TOTAL	
		16% I.V.A.		16% I.V.A.	
		TOTAL		TOTAL	
		\$1,510,445.39		\$0.00	\$1,510,445.39
		\$241,671.26		\$0.00	\$241,671.26
		\$1,752,116.65		\$0.00	\$1,752,116.65

ELABORÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-49-SOL-49
RESULTADO: ACF-57

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
OBRAS POR CONTRATO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES				
12354-08-11-MUH/RF001 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. HEROES DE NACZOARI, ENTRE LAS CALLES CALZADA PANTEÓN Y GUADALUPE VICTORIA (2024) (2024)	711,735.80	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	711,735.80	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS
12354-08-11-MUH/RF005 CONSTRUCCION DE ANDADOR URBANO CON ÁREA DE RECREACIÓN EN LA COLONIA JUQUILITA Y LAZARO CARDENAS (2024) (2024)	464,903.20	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	464,903.20	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS
12355-08-11-MUH/RF002 REHABILITACIÓN DE CAMINO DEL TRAMO DEL PALMAR HASTA EL ENTRONQUE DE LA COMUNIDAD DE CERRO IGUANA (2024) (2024)	1,741,936.43	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	1,741,936.43	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS
12355-08-11-MUH/RF006 REHABILITACIÓN DE CAMINO CHEGUIGO- PALMEROS (2024) (2024)	293,481.27	1. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	-	293,481.27	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS
TOTAL	\$ 3,212,056.70			\$ -	\$ 3,212,056.70	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. STEPHANY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-50-SOL-50
RESULTADO: ACF-58

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. AMADO NERVO ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA LA CALLE IGNACIO ALDAMA, EN LA COLONIA EL COCAL, MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/002/2024	• PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL. • PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA,, REGIDORA DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL, ASIMISMO, CARECE DE NOMBRE Y FIRMA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS. • PRESENTÓ FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL. • NO PRESENTÓ GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALAMIENTO VIAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/005/2024	• PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL, ASIMISMO, CARECE DE FIRMA SUPERINTENDENTE DE OBRA. • PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS, ASIMISMO, CARECE DE FIRMA POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, IER. VOCAL Y 2DO. VOCAL. • PRESENTÓ FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERO MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO
3	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AV. TECNOLÓGICO Y AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/009/2024	• PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL. • PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS, ASIMISMO, CARECE DE NOMBRE Y FIRMA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS. • PRESENTÓ FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERO MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS. • NO PRESENTÓ GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
DISTRITO: JUCHITÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/107/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-50-SOL-50
RESULTADO: ACF-58

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ESTATUS
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE LAS AVENIDAS AVENIDA TECNOLÓGICO Y AVENIDA MANUEL ALTAMIRANO UNIÓN HIDALGO CONTRATO: MUH/R33/FAISMUN/557/010/2024	• PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL. • PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS, ASIMISMO, CARECE DE NOMBRE Y FIRMA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS. • PRESENTÓ FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERO MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS. • NO PRESENTÓ GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	NO SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GALINDO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.